ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Estudio de Sector que soporta el proceso para la adquisición de un parque automotor conformado por tres (03) vehículos de combustión e híbridos para la operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC.

Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC

Tabla de Contenido

1. Introducción 3
2. Descripción de la necesidad 3
3. Definiciones 5
4. Clasificación UNSPSC 6
5. Aspectos generales 7
   5.1. Identificación del sector económico. 8
   5.2. Variables macroeconómicas 14
   5.3. Aspectos técnicos 24
   5.4. Aspectos regulatorios 28
   5.5. Acuerdos Comerciales 30
   5.6. Limitación Mipymes 31
   5.7. Documentos Tipo 33
   5.8. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios) 33
   5.9. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC. 34
6. Comportamiento del Gasto Histórico 35
   6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 36
   6.2. Modelo de abastecimiento estratégico - Entidad 36
   6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 38

6.4. Modelo de abastecimiento estratégico - Otras entidades 39
6.5. Análisis de los procesos identificados 41
7. Análisis de la Oferta 47
7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación 47
7.2. Modelo de abastecimiento estratégico - Análisis de la oferta 51
7.3. Cadena de suministro 53
7.4. Estructura de costos 55
7.5. Análisis Financiero 56
8. Estudio de Mercado 58
9. Análisis de Riesgo 62
10. Conclusiones 62

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

2. Descripción de la necesidad

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, es una entidad de carácter oficial, adscrito a la Alcaldía de Santiago de Cali, avalada por el Ministerio de Educación Nacional, comprometida con la formación integral de excelencia en diferentes aspectos de la educación superior.

En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en consideración al Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030, la UNIAJC, tiene como propósito posicionarse como una organización moderna con calidad académica, amplia cobertura y alto compromiso social que permita asegurar diversidad en sus programas y posicionamiento. En cumplimiento de este propósito misional, debe procurar eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PED.

En consideración a lo anterior, la UNIAJC en cumplimiento de sus metas y objetivos trazados debe materializar sus proyectos, a través de la adquisición de bienes, obras y servicios que se requieran para la satisfacción de sus propias necesidades y las de la comunidad; En el marco del crecimiento sostenido de la Universidad y considerando su presencia territorial a través de múltiples puntos de atención en la ciudad, que atienden a una población superior a los 17.000 estudiantes, se evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad operativa institucional mediante la adquisición de un parque automotor conformado por tres (3) vehículos.

Esta inversión resulta estratégica para garantizar la continuidad, eficiencia y oportunidad de diversas actividades misionales y de apoyo, entre las que se destacan:

- Actividades de mantenimiento y soporte operativo, necesarias para la adecuada conservación de la infraestructura física y tecnológica, a cargo de la Oficina de Servicios Generales.
- Logística y desplazamiento para eventos de posicionamiento institucional y de marca, liderados por la Oficina de Mercadeo, fundamentales para la visibilidad, competitividad y captación de nuevos estudiantes.
- Desarrollo y apoyo a eventos lúdicos, culturales y deportivos, así como la participación en justas deportivas locales, regionales y nacionales, coordinadas por la Dirección de Bienestar Universitario, que impactan positivamente en la formación integral y el sentido de pertenencia de la comunidad académica.

Atendiendo los lineamientos del modelo de Universidad Inteligente, se prioriza la adquisición de vehículos de bajo impacto ambiental, preferiblemente híbridos, de acuerdo con la disponibilidad y condiciones del mercado. Esta decisión no solo contribuye a la reducción de la huella de carbono institucional, sino que también se alinea con las políticas de sostenibilidad, responsabilidad social y eficiencia energética promovidas por la Institución.

Adicionalmente, en el proceso de selección se deberán considerar de manera rigurosa los costos asociados a los mantenimientos preventivos exigidos por las diferentes marcas, con el fin de asegurar la conservación de las garantías, la optimización de los costos de operación y el adecuado ciclo de vida de los vehículos. Este enfoque permitirá una planeación financiera responsable y una gestión eficiente de los activos institucionales a mediano y largo plazo.

En conclusión, la adquisición del parque automotor propuesto constituye una

decisión estratégica, orientada a fortalecer la capacidad operativa, apoyar las funciones sustantivas y proyectar a la Universidad como una institución moderna, sostenible y alineada con las mejores prácticas de gestión institucional.

3. Definiciones

Si lo considera conveniente, indique en una tabla las expresiones que serán utilizadas a lo largo del documento de manera repetitiva y que son explicadas o abreviadas para facilitar la comprensión del lector.

Definiciones	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
CIIU	Es el Código Industrial Internacional Uniforme establecido por la Comisión Estadística de Naciones Unidas para clasificar uniformemente las actividades económicas por procesos productivos y busca permitir la comparación de cifras económicas a nivel internacional.
IPC	El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país.
MAE	El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.
Parque automotor	Conjunto de vehículos destinados al cumplimiento de las actividades operativas, administrativas y misionales de una entidad, cuya gestión comprende su adquisición, administración, mantenimiento, control y renovación, con el fin de garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios institucionales.
PIB	El producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta

	medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.
SMMLV	Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, que es el valor mínimo de remuneración mensual que, conforme a la legislación colombiana, debe recibir un trabajador por su jornada laboral, fijado anualmente por el Gobierno Nacional, el cual sirve como referencia para calcular pagos, multas, indemnizaciones y otros aspectos legales.
UNSPSC	United Nations Standard Products and Services Code, que es el sistema de clasificación global que permite identificar de manera estandarizada productos y servicios para facilitar los procesos de adquisición y contratación pública, garantizando la transparencia y uniformidad en la identificación de bienes y servicios.
Vehículo híbrido	Automotor que combina un motor de combustión interna con uno o más motores eléctricos, permitiendo reducir el consumo de combustible, disminuir las emisiones contaminantes y mejorar la eficiencia energética durante su operación.
Vehículo utilitario (SUV)	Vehículo multipropósito diseñado para el transporte de personas, que combina características de confort, seguridad y capacidad de desplazamiento, siendo utilizado para actividades administrativas, ejecutivas y operativas que requieren movilidad en diferentes condiciones de terreno.
Vehículo tipo Van	Automotor destinado principalmente al transporte de pasajeros, caracterizado por ofrecer mayor capacidad de ocupación y comodidad, utilizado para el desplazamiento de grupos de personas, equipos de trabajo o delegaciones institucionales.
Vehículo tipo Pick Up	Vehículo de carga liviana equipado con cabina y platón, diseñado para el transporte de materiales, herramientas y equipos, así como para apoyar actividades logísticas, operativas y de mantenimiento.

4. Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del

proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC.

Para establecer los códigos UNSPSC se recomienda tomar como base el objeto del contrato y las actividades de este.

CÓDIGO UNSPSC	EQUIPOS
25101500	Vehículos de pasajeros.
25101900	Vehículos especializados o de recreo.
25101600	Vehículos de transporte de productos y materiales.

5. Aspectos generales

El presente proceso de contratación hace parte del sector automotor, específicamente del mercado relacionado con la fabricación, importación, comercialización y mantenimiento de vehículos destinados al transporte de personas, carga liviana y apoyo operativo para entidades públicas y privadas. Este sector integra fabricantes, ensambladoras, importadores, concesionarios autorizados, distribuidores, talleres especializados y proveedores de repuestos y servicios posventa, quienes participan en la cadena de suministro de soluciones de movilidad para diferentes actividades económicas e institucionales.

El mercado automotor colombiano se caracteriza por una amplia oferta de vehículos de diferentes tecnologías, entre ellas automotores de combustión interna, híbridos y eléctricos, desarrollados para atender necesidades específicas de transporte ejecutivo, logística institucional, mantenimiento de infraestructura y movilización de personal. La evolución tecnológica del sector ha permitido incorporar vehículos con mayores estándares de seguridad, eficiencia energética, confort, conectividad y menores niveles de emisiones contaminantes, factores que hoy constituyen criterios relevantes en los procesos de adquisición adelantados por las entidades estatales.

En el caso particular del presente proceso, la adquisición comprende un parque automotor conformado por tres (3) vehículos con funcionalidades diferenciadas: una camioneta SUV híbrida para apoyo a la Alta Dirección, un vehículo tipo van destinado al transporte de personal y grupos representativos, y una camioneta tipo pick up para apoyar las actividades logísticas y de mantenimiento de la infraestructura institucional. De manera complementaria, el contrato contempla la prestación del servicio de mantenimiento preventivo conforme a las especificaciones y periodicidad definidas por cada fabricante, con el propósito de

preservar la garantía de los vehículos, optimizar los costos de operación y garantizar su disponibilidad durante la vida útil.

Desde la perspectiva económica, el sector presenta una alta incidencia de variables como la tasa representativa del mercado (TRM), debido a que una parte importante de los vehículos, repuestos y componentes comercializados en Colombia son importados o incorporan tecnología de origen internacional. Así mismo, factores como la disponibilidad de inventarios, los costos logísticos, la oferta de las diferentes marcas, las condiciones de garantía, la red de servicio autorizado y la disponibilidad de repuestos inciden directamente en la conformación de los precios del mercado.

En materia de sostenibilidad, el sector automotor ha experimentado una transición hacia tecnologías de menor impacto ambiental, impulsando el desarrollo y comercialización de vehículos híbridos y eléctricos que contribuyen a la reducción del consumo de combustibles fósiles y de las emisiones de gases contaminantes. Esta tendencia ha sido incorporada progresivamente por las entidades públicas dentro de sus estrategias de modernización, eficiencia energética y responsabilidad ambiental, promoviendo la renovación de los parques automotores con tecnologías más limpias cuando las condiciones del mercado lo permiten. En este sentido, la adquisición de un vehículo híbrido para la UNIAJC se encuentra alineada con el propósito institucional de fortalecer la sostenibilidad y avanzar hacia un modelo de gestión más eficiente y responsable con el medio ambiente.

Finalmente, el mercado automotor ofrece una amplia participación de fabricantes, ensambladoras, concesionarios y distribuidores autorizados con presencia en el territorio nacional, lo que favorece la concurrencia de oferentes en los procesos de contratación pública. La existencia de redes de servicio técnico autorizado, disponibilidad de repuestos originales, cobertura nacional para garantías y programas de mantenimiento preventivo constituyen factores determinantes para asegurar la adecuada operación del parque automotor y la protección de la inversión realizada por la Entidad.

5.1. Identificación del sector económico.

La economía se encuentra conformada por diferentes sectores productivos que agrupan las actividades relacionadas con la extracción de recursos naturales, la transformación de materias primas, la producción de bienes y la prestación de servicios. Tradicionalmente, estas actividades se clasifican en sector primario, sector secundario y sector terciario, los cuales interactúan para satisfacer las

necesidades de los diferentes mercados y contribuir al desarrollo económico, industrial y tecnológico del país.

El sector primario comprende las actividades relacionadas con la explotación directa de los recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la actividad forestal. El sector secundario está integrado por las actividades manufactureras e industriales encargadas de transformar materias primas en bienes terminados, incluyendo la fabricación y ensamblaje de vehículos automotores y sus componentes. Por su parte, el sector terciario agrupa las actividades relacionadas con la comercialización de bienes y la prestación de servicios especializados, dentro de las cuales se encuentran la distribución de vehículos nuevos, el mantenimiento automotriz, el suministro de repuestos y la asistencia técnica especializada.

El objeto del presente proceso contractual consiste en la adquisición de un parque automotor conformado por tres (03) vehículos de combustión e híbridos con su respectivo mantenimiento preventivo para la operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC. En consecuencia, el proceso se desarrolla principalmente dentro del sector terciario de la economía, toda vez que la necesidad institucional se satisface mediante la adquisición de vehículos nuevos a través de concesionarios o distribuidores autorizados y la prestación del servicio de mantenimiento preventivo conforme a las condiciones establecidas por el fabricante. No obstante, este mercado mantiene una estrecha relación con el sector secundario, en la medida en que los bienes objeto de adquisición son el resultado de procesos industriales de fabricación y ensamblaje desarrollados por la industria automotriz nacional e internacional.

El mercado automotor colombiano se caracteriza por la participación de fabricantes, ensambladoras, importadores, concesionarios autorizados y empresas especializadas en la comercialización y mantenimiento de vehículos, quienes ofrecen soluciones de movilidad para los diferentes sectores económicos y para las entidades públicas. En los últimos años, este mercado ha incorporado avances tecnológicos orientados a mejorar la seguridad, la eficiencia energética, la conectividad y la sostenibilidad ambiental, promoviendo la comercialización de vehículos híbridos y de bajas emisiones que responden a las nuevas tendencias de movilidad sostenible y eficiencia operacional.

<u>Importancia del sector en el contexto nacional</u>

El sector automotor constituye uno de los principales dinamizadores de la economía nacional, debido a su capacidad para generar empleo, impulsar la industria

manufacturera, fortalecer las cadenas logísticas y promover el desarrollo tecnológico. Así mismo, la comercialización de vehículos y la prestación de servicios posventa generan una amplia red de actividades económicas relacionadas con la distribución, el mantenimiento, el suministro de repuestos y la asistencia técnica especializada.

En el caso de las entidades públicas, la adquisición de vehículos representa una inversión estratégica para garantizar la movilidad institucional y la adecuada prestación de los servicios a su cargo. Para la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, la conformación de un parque automotor moderno permitirá fortalecer la capacidad operativa de las diferentes dependencias, apoyar las actividades administrativas, académicas y logísticas, facilitar el desplazamiento de personal y optimizar las labores de mantenimiento de la infraestructura institucional. Así mismo, la incorporación de vehículos híbridos refleja el compromiso de la Entidad con la sostenibilidad ambiental, la eficiencia energética y la modernización de sus activos, en concordancia con las políticas institucionales y las tendencias actuales del sector automotor.

Clasificación según Actividad Económica (CIIU)

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia por el DANE, la actividad económica asociada al presente proceso se clasifica principalmente en los siguientes códigos:

4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos.

<u>Esta clase incluye:</u>

• El comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores nuevos para pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, vehículos de camping, caravanas, entre otros), vehículos con tracción tipo campero (todo terreno), y otros vehículos automotores para pasajeros con mecanismos de conducción similares a los de los automóviles, así como el comercio de camiones, remolques y semirremolques.

• Las actividades de venta de vehículos por consignación, por comisión o por contrata (intermediarios), como también la compra y venta de contenedores especialmente diseñados y equipados para su uso en uno o más medios de transporte.

Esta clase excluye:

• El comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. Se incluye en la clase 4530, «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores ».

• El comercio de remolques y semirremolques de carga o descarga automática para usos agrícolas. Se incluye en la clase 4653, «Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios».

4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.

Esta clase incluye:

• El comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribución o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículos.

• El comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores.

Esta clase excluye:

• El comercio de vehículos automotores nuevos. Se incluye en la clase 4511, «Comercio de vehículos automotores nuevos».

• El comercio de vehículos automotores usados. Se incluye en la clase 4512, «Comercio de vehículos automotores usados».

Gremios y Asociaciones que participan en el sector:

El sector automotor colombiano se encuentra conformado por fabricantes, ensambladoras, importadores, concesionarios, distribuidores de vehículos, empresas comercializadoras de autopartes y talleres especializados, quienes participan en la producción, comercialización y prestación de servicios asociados a la movilidad. Su desarrollo se encuentra estrechamente relacionado con la

evolución tecnológica, la sostenibilidad ambiental, la eficiencia energética y el fortalecimiento de la infraestructura de transporte, factores que han impulsado la incorporación de nuevas tecnologías, entre ellas los vehículos híbridos y de bajas emisiones.

El crecimiento y fortalecimiento de este sector es promovido por diferentes gremios y asociaciones que representan los intereses de fabricantes, importadores, concesionarios y empresas vinculadas a la industria automotriz, impulsando la competitividad, la innovación tecnológica, el cumplimiento de estándares de calidad y el desarrollo sostenible del mercado automotor colombiano.

- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI: La Asociación a través de su Cámara de la Industria Automotriz, representa a fabricantes, ensambladoras, importadores y empresas vinculadas al sector automotor, su gestión promueve el desarrollo de la industria, la incorporación de nuevas tecnologías, la movilidad sostenible, la seguridad vehicular y la competitividad del mercado automotor colombiano, participando activamente en la formulación de políticas públicas relacionadas con el sector.

- Federación Nacional de Comerciantes Empresarios - FENALCO: agrupa empresas dedicadas a la comercialización de bienes y servicios, incluyendo concesionarios y distribuidores de vehículos automotores, su labor contribuye al fortalecimiento del comercio formal, la protección del consumidor, la modernización empresarial y el desarrollo de buenas prácticas comerciales dentro del mercado automotor nacional.

- Asociación del Sector Motriz y sus Partes - ASOPARTES: reúne empresas dedicadas a la fabricación, importación, distribución y comercialización de autopartes, accesorios y componentes para vehículos automotores. Así mismo, promueve el fortalecimiento del mercado de repuestos, la formalización del sector, el desarrollo tecnológico y la disponibilidad de componentes originales que respaldan el mantenimiento y la operación del parque automotor.

- Asociación Colombiana de Concesionarios de Automotores - ACONAUTO: representa a los concesionarios oficiales de vehículos en Colombia, promoviendo el fortalecimiento de la red de distribución, el mejoramiento del servicio al cliente, el cumplimiento de estándares de calidad y el desarrollo de buenas prácticas comerciales, su gestión contribuye a garantizar la adecuada comercialización de vehículos nuevos, el respaldo de las garantías

de fábrica y la prestación de servicios posventa por parte de distribuidores autorizados.

Los gremios y asociaciones que participan en el sector automotor desempeñan un papel fundamental en la promoción de la competitividad, la innovación tecnológica, la sostenibilidad ambiental y la modernización del parque automotor nacional. Así mismo, impulsan el fortalecimiento de las redes de comercialización, la disponibilidad de servicios posventa, el suministro de repuestos originales y la adopción de estándares de calidad que favorecen tanto a los proveedores como a los usuarios finales, en el contexto del presente proceso de contratación, estos actores contribuyen a consolidar un mercado competitivo y técnicamente especializado, capaz de atender las necesidades de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC en materia de movilidad institucional y gestión eficiente de su parque automotor.

5.2. Variables macroeconómicas

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el proceso de contratación.

- **Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**

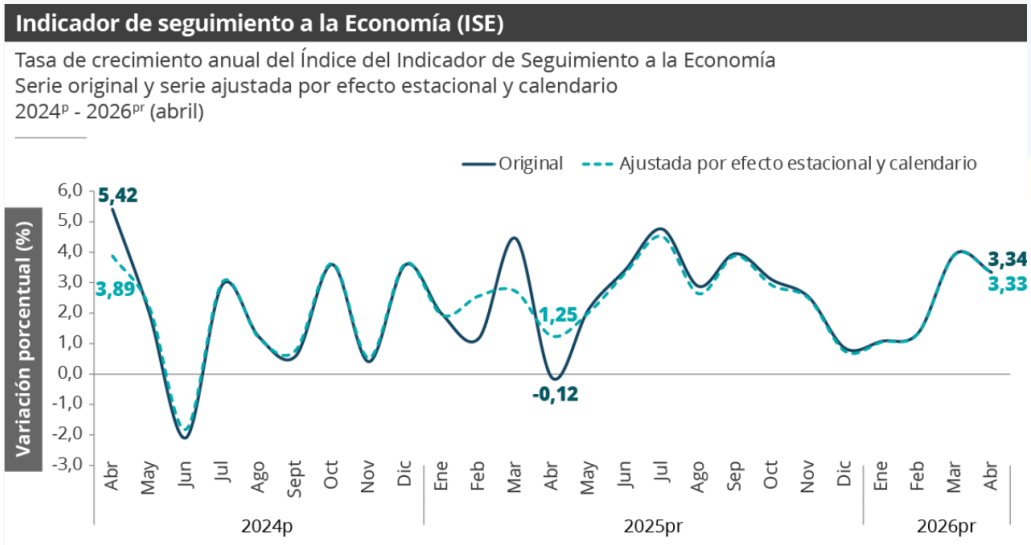

Fuente: ISE, DANE.

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del

país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo.

Comportamiento anual

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025pr (120,33). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (abril)

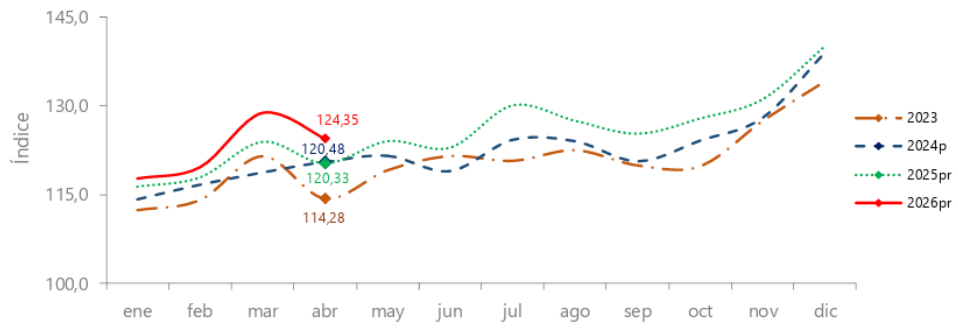

Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (abril)

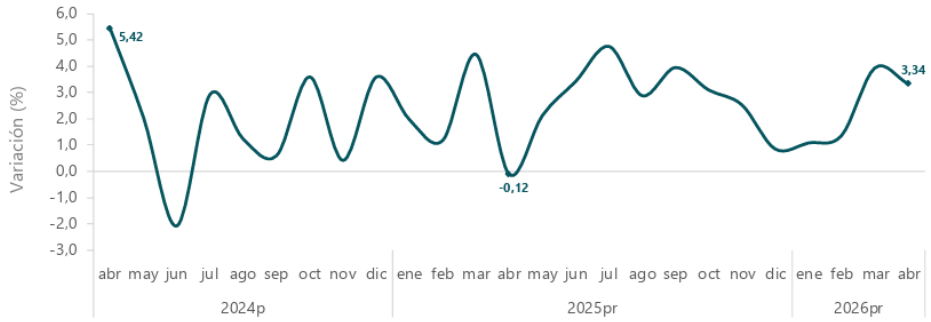

Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 3,33% respecto al mes de abril de 2025pr (124,66).

- **PIB.**

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

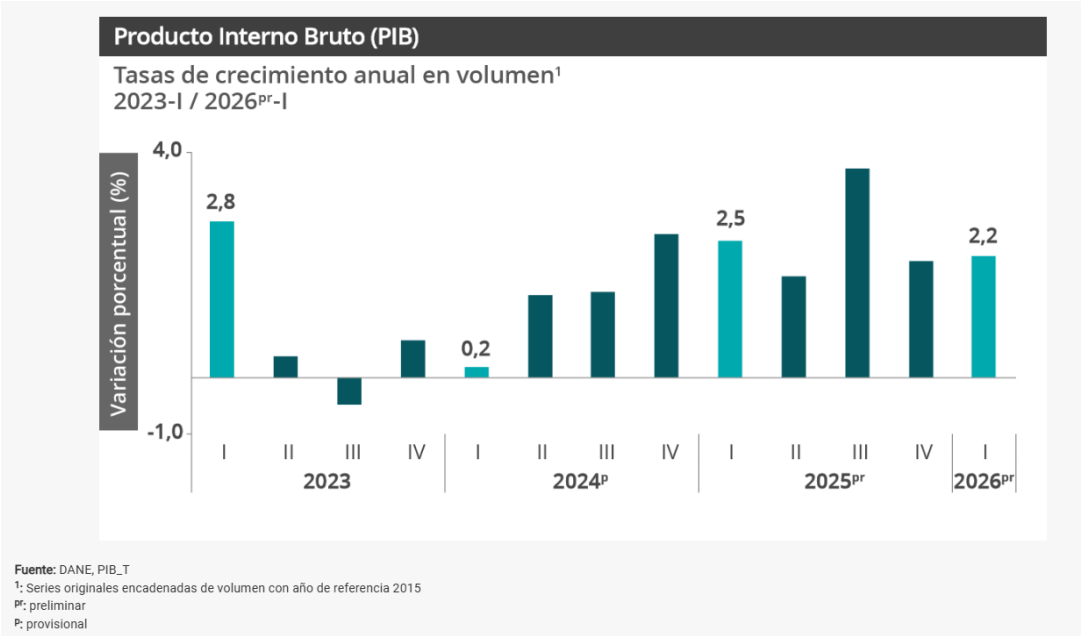

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)..

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

prpreliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

- **Desempleo**

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Mayo (2025-2026)

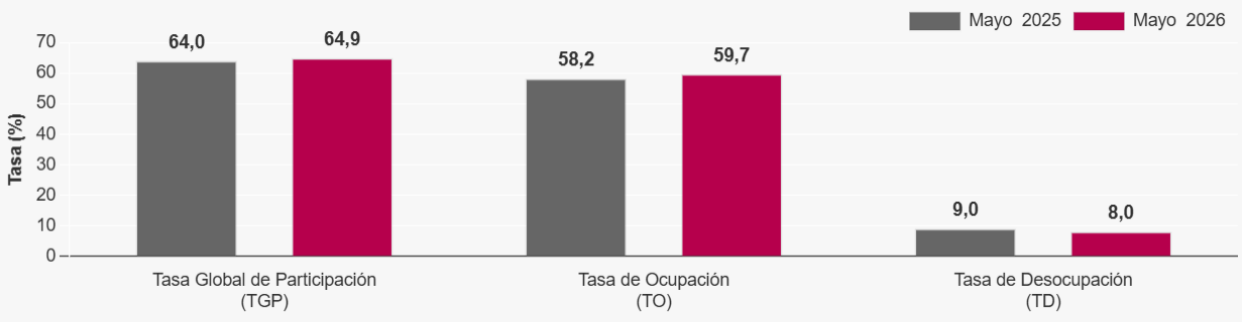

Fuente: DANE, GEIH

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)

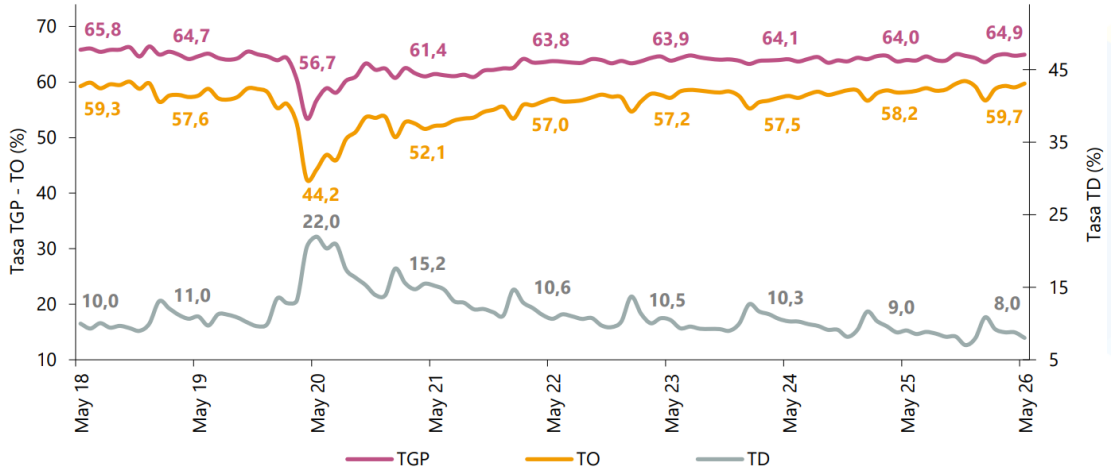

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2018 - 2026)

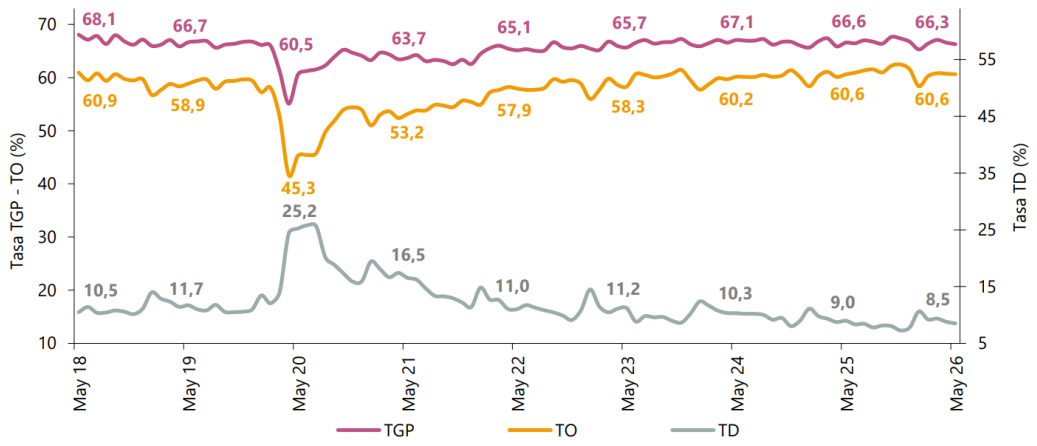

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025

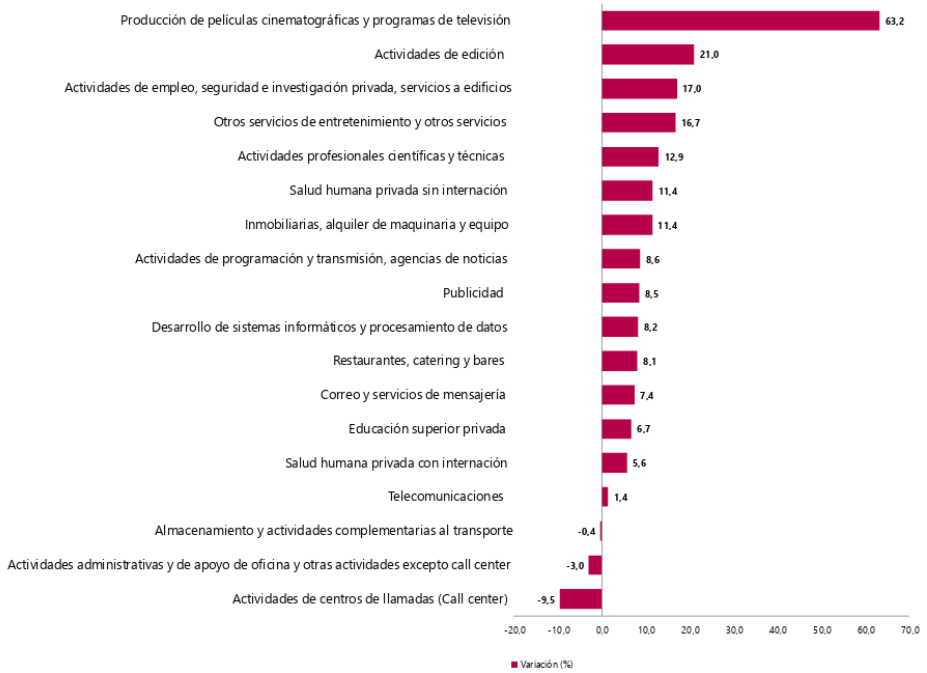

Fuente: DANE, EMS.

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Salario mínimo

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional, luego de no lograr un acuerdo entre empresarios y centrales obreras.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años el promedio de la variación anual se ubica en 9,64%.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2016	$ 689.455,00	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717,00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242,00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116,00	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 877.803,00	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526,00	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 1.160.000,00	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 1.300.000,00	12,07%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$ 1.423.500,00	9,50%	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$ 1.750.905,00	23,00%	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo.

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos diez años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que desde el año (2022) creció un 10,7%, en el 2023 16% y para el 2026 23,00%, siendo estas las mayores variaciones registradas en el periodo 2016-2026. Esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país

obliga al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa para desestimular el consumo y contribuir así intentar controlar la inflación y que la gente no pierda poder adquisitivo. El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país.

Tasa Representativa del Mercado TRM

La Tasa Representativa del Mercado – TRM constituye el indicador oficial que expresa la relación de cambio entre el peso colombiano y el dólar de los Estados Unidos de América, siendo una de las principales variables macroeconómicas que inciden en la determinación de los costos de bienes importados, vehículos automotores, autopartes, componentes electrónicos y demás tecnologías incorporadas al sector automotor.

En el presente proceso contractual, cuyo objeto consiste en la adquisición de un parque automotor conformado por tres (03) vehículos de combustión e híbridos con su respectivo mantenimiento preventivo para la operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC, la incidencia de la TRM se considera alta, debido a que una parte importante de los vehículos comercializados en el mercado colombiano, así como sus componentes mecánicos, electrónicos y tecnológicos, son importados o incorporan piezas fabricadas en el exterior.

El mercado automotor colombiano se caracteriza por la participación de fabricantes internacionales, ensambladoras, importadores y concesionarios autorizados que comercializan vehículos de diferentes marcas y tecnologías en consecuencia, las variaciones de la tasa de cambio pueden generar efectos sobre los costos de adquisición de los vehículos, el valor de las autopartes, los repuestos originales, los insumos utilizados durante el mantenimiento preventivo y los servicios técnicos especializados asociados a la garantía de fábrica. Así mismo, la TRM puede incidir en los costos relacionados con el transporte internacional, la nacionalización de vehículos, la disponibilidad de inventarios y el suministro de componentes tecnológicos, especialmente en el caso de vehículos híbridos, cuyos sistemas de propulsión incorporan elementos de alta especialización y componentes de origen internacional.

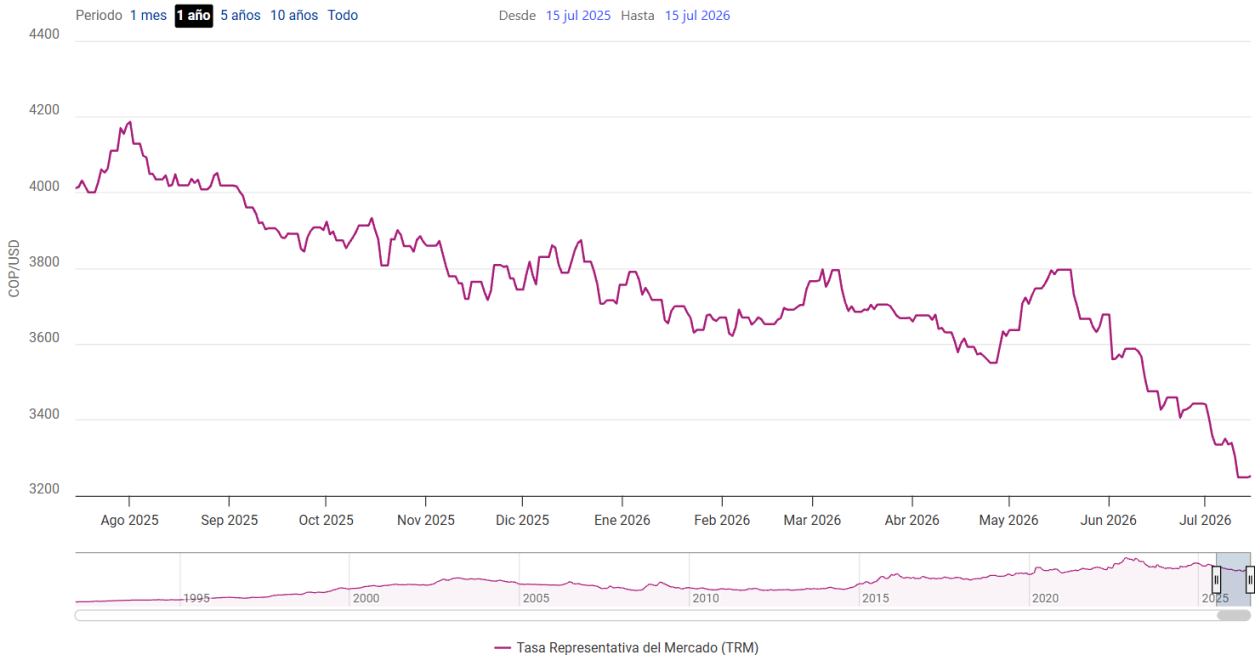

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

No obstante, el mercado colombiano cuenta con una amplia red de concesionarios oficiales, representantes de marca y distribuidores autorizados, lo que favorece la competencia entre oferentes y permite a las entidades públicas acceder a diferentes alternativas comerciales bajo condiciones de garantía, respaldo técnico y disponibilidad de servicio posventa, adicionalmente, el comportamiento reciente del mercado automotor evidencia una recuperación en las ventas y una oferta consolidada de vehículos, lo que contribuye a mantener condiciones competitivas para este tipo de adquisiciones.

En consecuencia, la Tasa Representativa del Mercado constituye uno de los principales factores económicos que inciden en la determinación del presupuesto del presente proceso de contratación, toda vez que las fluctuaciones del mercado cambiario pueden afectar el valor de los vehículos, de los componentes tecnológicos incorporados, de los repuestos originales y de los servicios asociados al mantenimiento preventivo. Por esta razón, la Entidad deberá considerar el comportamiento de esta variable durante la estructuración y ejecución del proceso contractual, con el fin de garantizar que el presupuesto oficial refleje las condiciones reales del mercado automotor.

5.3. Aspectos técnicos

Objeto a contratar:

2.1. Especificaciones técnicas:
La UNIAJC realizará la adquisición de dos tipos de vehículos:

Las características técnicas y mecánicas son las siguientes:

CAMIONETA SUV MULTIPROPÓSITO FULL HYBRID (HEV)

Tecnología de Propulsión: Híbrida Completa Autorrecargable (Gasolina - Eléctrico / HEV).

Descripción Técnica y Funcional: Este bien corresponde a un vehículo utilitario deportivo (SUV) de mediano/alto volumen de habitabilidad, diseñado con una arquitectura motriz de propulsión combinada (motor térmico de combustión interna eficiente asistido por un motor eléctrico autorrecargable y batería de alta densidad). Su configuración conceptual prioriza la eficiencia energética, la reducción sistemática de emisiones contaminantes y la autonomía en desplazamientos urbanos e interurbanos.

Destinación e Idoneidad Operativa: Está concebido para la representación institucional, el transporte de comisiones directivas y el desplazamiento de personal académico en trayectos mixtos, combinando un elevado nivel de confort pasivo, seguridad activa y un desempeño ambiental sostenible alineado con las políticas de gestión ambiental de la UNIAJC.

2. CAMIONETA TIPO PICKUP 4X4 (DIÉSEL / COMBUSTIÓN)

Tecnología de Propulsión: Combustión Interna Turbo Diésel con Tracción Integral Seleccionable (4x4).

Descripción Técnica y Funcional: Este lote comprende un vehículo utilitario de trabajo pesado tipo Doble Cabina con Platón de Carga, montado sobre un chasis reforzado de alta rigidez torsional. Su tren motriz está optimizado para la entrega de un elevado par motor (torque) a bajas revoluciones, incorporando una caja de transferencia con reductora (modos de tracción 2H, 4H y 4L) para garantizar capacidad de arrastre, fuerza de empaque y maniobrabilidad en terrenos de alta exigencia topográfica.

Destinación e Idoneidad Operativa: Su finalidad es suplir las necesidades de logística operativa, mantenimiento de sedes, transporte de insumos, herramientas y apoyo técnico en comisiones de campo o desplazamientos rurales de la universidad, donde las condiciones de la vía y el peso de la carga demandan robustez mecánica y tracción 4x4 dedicada.

3. VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PASAJEROS – TIPO VAN

Tecnología de Propulsión: Combustión Interna (Gasolina o Diésel).

Descripción Técnica y Funcional: Corresponde a un vehículo automotor de pasajeros tipo Van (monovolumen de transporte colectivo de escala mediana/urbana), caracterizado por una carrocería alta e integrada que optimiza la habitabilidad interior y el espacio por pasajero. Su configuración está orientada a la eficiencia en el trasbordo continuo, facilidad de acceso y maniobrabilidad en entornos urbanos, ofreciendo un equilibrio técnico entre capacidad de transporte humano, confort térmico e itinerario dinámico.

Destinación e Idoneidad Operativa: Está destinado al transporte de grupos de trabajo, delegaciones estudiantiles, docentes y personal administrativo en rutas institucionales intersedes, eventos académicos, desplazamientos colectivos urbanos y comisiones de apoyo logístico masivo dentro y fuera del perímetro de Santiago de Cali.

CONCLUSIÓN:
De conformidad con las especificaciones técnicas de los vehículos requeridos por la Institución Universitaria Antonio José Camacho, resulta necesario realizar la compra de los mismos en 3 lotes divididos de la siguiente manera:

LOTE 1: Vehículo tipo Camioneta SUV Multipropósito - Full Hybrid.
En este se encuentra un (1) vehículo que estará a disposición de la Alta Dirección de la Entidad, como apoyo de las funciones que debe desempeñar esta dependencia, el cual servirá para atender los desplazamientos de dicha Dirección en el marco de la misionalidad de la Entidad, en particular los traslados dentro del perímetro urbano y diferentes regiones del país.

CAMIONETA SUV MULTIPROPOSITO	
CARACTERISTICAS	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS**
Estado	Nuevo, sin uso
Modelo	Igual o superior al año de entrega
Número de puertas	Minimo 5
Capacidad	Minimo 5 pasajeros incluido conductor
Tracción	4x4 o AWD
Motor	Cilindraje minimo 1.4 L
Potencia	Minimo 140 HP
Combustible	Full Hibryd
Transmisión	Automática mínimo 6 velocidades o eléctrica
Dirección	Asistida eléctricamente o hidráulica
Frenos	Mínimo (ABS)
Airbags	Mínimo frontales conductor y pasajero

Control de estabilidad	ESP o equivalente
Aire acondicionado	Incluido
Vidrios eléctricos	Incluidos
Sistema multimedia	Pantalla y conectividad Bluetooth/USB
Cámara de reversa	Incluida
Sensores de reversa	Incluidos
Capacidad de carga	Mínimos 500 kg

LOTE 2: Vehículo Automotor de pasajeros – Tipo Pick up.
Conformado por una Camioneta doble cabina con platón, para atender la operación logística y brindar apoyo en las actividades del mantenimiento de la infraestructura física en los diferentes edificios y bloques de la entidad, sus desplazamientos principalmente se desarrollarán dentro del perímetro urbano con posibilidad de desplazarse en diferentes regiones del país.

CAMIONETA TIPO PICKUP	
CARACTERISTICAS	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS**
Tracción	4 x 4
Capacidad pasajeros	Minimo 5
Capacidad de carga	Mínimo 800 kg
Motor	Mínimo 2.2 L
Potencia	Mínimo 150 HP
Torque	Mínimo 350 Nm
Combustible	Gasolina / Diésel
Transmisión	Mecánica o automática
Frenos	ABS
Airbags	Mínimo 2
Platón	Protector incluido
Estribos	Incluidos
Aire acondicionado	Incluido
Garantía	Mínimo 3 años o 100.000 km
Vidrios eléctricos	Incluidos
Sistema multimedia	Pantalla y conectividad Bluetooth/USB
Cámara de reversa	Incluida
Sensores de reversa	Incluidos
Capacidad de carga	Mínimos 500 kg

LOTE 3: Vehículo Automotor de pasajeros – Tipo Van.
Conformado por una van, este vehículo servirá para el transporte de los colaboradores y grupos representativos que deben realizar gestiones logísticas en cumplimiento de sus agendas y en el marco de la misionalidad de la Entidad,

representación en eventos y posicionamiento de marca; Los traslados serán en perímetro urbano y diferentes regiones del país.

VEHICULO TIPO VAN	
CARACTERISTICAS	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS**
Capacidad pasajeros	Minimo 9
Combustible	Gasolina / Diésel
Motor	Mínimo 2.5 L
Potencia	Mínimo 130 HP
Aire acondicionado	Incluido
Cinturones de seguridad	En todos los puestos
Frenos ABS	Si
Puerta lateral	Deslizante o automática
Aire acondicionado	Incluido
Vidrios eléctricos	Incluidos
Sistema multimedia	Pantalla y conectividad Bluetooth/USB
Cámara de reversa	Incluida
Sensores de reversa	Incluidos

FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS DE LA DIVISIÓN EN 3 LOTES

Garantía del Principio de Libre Concurrencia y Pluralidad de Oferentes

El principio de libre concurrencia busca que el mayor número de participantes aptos pueda acceder a las contrataciones del Estado en condiciones de plena igualdad y transparencia.

Tras reevaluar las dinámicas comerciales del sector automotor nacional, la **Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC** reconoce que la tecnología de propulsión **Full Hybrid (HEV)** (Lote 1), la tecnología turbo diésel de carga y tracción integral **4x4 (Pickup)** (Lote 2) y los vehículos de transporte colectivo de pasajeros **Tipo Van** (Lote 3) obedecen a líneas de producción, concesiones de distribución, nichos de especialización y portafolios de fabricantes sensiblemente distintos.

Estructurar el proceso en tres (3) lotes independientes elimina barreras de entrada para concesionarios, distribuidores e importadores especializados que comercializan exitosamente una de estas tipologías pero no las tres de forma simultánea. Con ello se evita obligar a los proponentes a acudir de manera forzosa a esquemas asociativos (consorcios o uniones temporales) que podrían encarecer, rigidizar o dificultar la logística de la propuesta y la posterior ejecución contractual.

Optimización de la Selección Objetiva y Precios del Mercado

Al permitir que los proveedores coticen y compitan de manera individual para cada tipo de vehículo según su especialidad técnica:

1. **Mayor Competitividad en Precios:** Se promueve una puja más activa y directa para cada segmento automotor, lo que permite a la UNIAJC obtener mayores eficiencias presupuestales e incentivar descuentos directos de fábrica o distribuidor especializado.

2. **Independencia en la Evaluación y Mitigación del Riesgo de Desierta:** Se elimina la dependencia recíproca entre los bienes. Así, se reduce drásticamente el riesgo de declarar desierto el proceso o rechazar ofertas por el incumplimiento técnico, formal o financiero en una sola de las unidades, asegurando que la adquisición de la Camioneta SUV Híbrida (Lote 1), de la Pickup 4x4 (Lote 2) y de la Van de Pasajeros (Lote 3) se adjudiquen de forma autónoma y sin condicionamientos entre sí.

Diferenciación de Redes de Postventa y Esquemas de Garantía

Aunque el soporte, las garantías institucionales y el mantenimiento preventivo y correctivo se exigirán estrictamente en la ciudad de Santiago de Cali, los requerimientos técnicos de postventa para transmisiones de gestión electrónica e-CVT/sistemas híbridos (Lote 1) difieren ostensiblemente de los sistemas de transmisión mecánica/automática 4x4 a diésel (Lote 2) y de los componentes de alta rotación para transporte colectivo de pasajeros (Lote 3).

La separación en tres (3) lotes independientes permite a la Entidad exigir esquemas de garantía, talleres de servicio autorizados, personal técnico certificado y disponibilidad de repuestos específicos, idóneos y proporcionales a las particularidades mecánicas e industriales de cada tecnología automotriz.

5.4. Aspectos regulatorios

La adquisición de un parque automotor conformado por vehículos de combustión e híbridos para la operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC se encuentra enmarcada dentro de un conjunto de disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la contratación estatal, la adquisición de bienes, la comercialización de vehículos automotores, la seguridad vehicular, la sostenibilidad ambiental y la operación del sector automotor en Colombia. Estas normas garantizan que el proceso contractual se adelante bajo criterios de planeación, transparencia, economía, eficiencia y selección objetiva, permitiendo a la Entidad adquirir bienes que cumplan las especificaciones técnicas,

ambientales y de calidad requeridas para el cumplimiento de sus funciones institucionales.

- Constitución Política de Colombia de 1991: establece que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que orientan las actuaciones de las entidades públicas y constituyen el fundamento del Sistema de Compra Pública.

- Ley 80 de 1993: Expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y establece las reglas generales para la celebración, ejecución y supervisión de los contratos estatales, garantizando la selección objetiva de los contratistas y la adecuada administración de los recursos públicos.

- Ley 1150 de 2007: Introduce medidas orientadas a fortalecer la eficiencia y transparencia de la contratación estatal, promoviendo mecanismos que favorecen la pluralidad de oferentes y la selección de propuestas que representen las mejores condiciones para las entidades públicas.

- Decreto 1082 de 2015: Compila la reglamentación del Sistema de Compra Pública y establece las disposiciones relacionadas con la planeación, estructuración, selección, celebración y ejecución de los contratos estatales, constituyendo el principal referente reglamentario aplicable al presente proceso de contratación.

- Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Establece el marco normativo aplicable a la circulación de los vehículos automotores en el territorio nacional, definiendo las condiciones generales para su registro, matrícula, documentación, requisitos de seguridad y demás disposiciones relacionadas con la operación legal del parque automotor.

- Ley 1972 de 2019: Establece medidas orientadas a mejorar la calidad del aire mediante el control y reducción de las emisiones contaminantes generadas por fuentes móviles, promoviendo la incorporación de tecnologías vehiculares más limpias y eficientes, en concordancia con las políticas nacionales de sostenibilidad y protección ambiental.

- Decreto 1079 de 2015: Compila la reglamentación del Sector Transporte e incorpora las disposiciones relacionadas con la homologación, seguridad,

condiciones técnicas y demás requisitos aplicables a los vehículos automotores que se comercializan y circulan en el territorio nacional.

- Ley 1480 de 2011 - Estatuto del Consumidor: Establece las disposiciones relacionadas con la calidad, idoneidad, seguridad y garantías de los bienes comercializados en Colombia, garantizando que los vehículos suministrados cumplan las especificaciones ofrecidas por el proveedor, cuenten con garantía de fábrica y resulten aptos para el uso previsto por la Entidad.

En consecuencia, el marco regulatorio aplicable al presente proceso integra disposiciones relacionadas con la contratación estatal, la regulación del sector automotor, la seguridad vehicular, la sostenibilidad ambiental y la protección al consumidor, proporcionando el soporte jurídico necesario para la adquisición de un parque automotor que responda a las necesidades operativas de la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC, garantizando condiciones de calidad, eficiencia, respaldo técnico y cumplimiento de la normatividad vigente.

5.5. Acuerdos Comerciales

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el análisis de aplicabilidad de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia al presente proceso contractual.

Para efectuar el análisis se tiene en cuenta que el presupuesto estimado para el presente proceso es de SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($722.230.534), y conforme a la Guía publicada por Colombia Compra Eficiente, titulada "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", se determinó que el presente proceso de selección está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	Bienes y servicios $1.091.804.264 COP Servicios de construcción $27.295.106.607	No	No	No
	Perú					
Chile		Si	Bienes y servicios $1.091.059.175 COP Servicios de construcción $27.276.479.385 COP	No	No	No

Costa Rica		Si	Bienes y servicios $1.940.398.620 COP Servicios de construcción $27.357.983.079 COP	No	No	No
Estados AELC		Si	Bienes y servicios $1.131.227.573 COP Servicios de construcción $28.280.689.315 COP	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	"Es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal."	Si	No	Si
	Guatemala					
Unión Europea	Reino Unido e Irlanda del Norte	Si	Bienes y servicios $1.131.227.573 COP Servicios de construcción $28.280.689.315 COP	No	No	No
Comunidad Andina		Si	La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel Municipal/departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación, siempre que se trate de procesos de compras de servicios.	No	No	No
Israel		Si	Bienes 250.000 DEG Servicios 250.000 DEG Servicios de construcción 5.000.000 DEG	No	No	No

De acuerdo al análisis de los acuerdos comerciales el presente proceso se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales mencionados anteriormente, por lo tanto, la UNIAJC dará tratamiento nacional a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes en los términos establecidos en dichos tratados internacionales.

5.6. Limitación Mipymes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales deberán limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas cuando se cumplan las condiciones establecidas en la normativa vigente, con el propósito de promover su participación en el Sistema de Compra Pública y fortalecer el desarrollo empresarial del país.

Para que proceda la limitación de la convocatoria deberán concurrir de manera simultánea los siguientes requisitos:

1. Valor del proceso de contratación

El valor estimado del proceso deberá ser inferior al equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determine periódicamente el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Solicitud de las Mipymes

La Entidad deberá recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, interesadas en que la convocatoria sea limitada. Dichas solicitudes deberán presentarse dentro del término previsto en la normativa aplicable y las empresas deberán acreditar su condición de Mipyme, así como que su objeto social les permite ejecutar el contrato correspondiente.

Verificación de requisitos para la limitación a Mipymes

Una vez verificado el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, cuyo valor corresponde **SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($722.230.534)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, discriminados de la siguiente manera:

Lote 1: El valor estimado es por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($249.172.658) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Lote 2: El valor estimado es por la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($213.067.876) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Lote 3: El valor estimado es por la suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($259.990.000) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

UMBRAL LIMITACIÓN A MIPYMES	
Umbral para Convocatoria Limitada a Mipymes	US$125.000 - QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497).
¿El presupuesto se encuentra por debajo del umbral?	Si, por lotes
¿Se requiere manifestación de interés de por lo menos dos (2) Mipymes?	Si

En este sentido, y con base en las disposiciones normativas sobre el particular, los lotes del presente proceso de selección se podrán limitar a Mipymes Nacionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

5.7. Documentos Tipo

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados diversos documentos tipo, los cuales se revisaron y no tienen aplicación el actual proceso de contratación.

En cumplimiento de la Ley 2022 de 2020 y los decretos reglamentarios compilados en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad ha verificado la existencia de documentos estándar aplicables al presente objeto contractual.

Se consultan los documentos tipo en el siguiente link:
https://www.colombiacompra.gov.co/normativa-y-relatoria/documentos-tipo

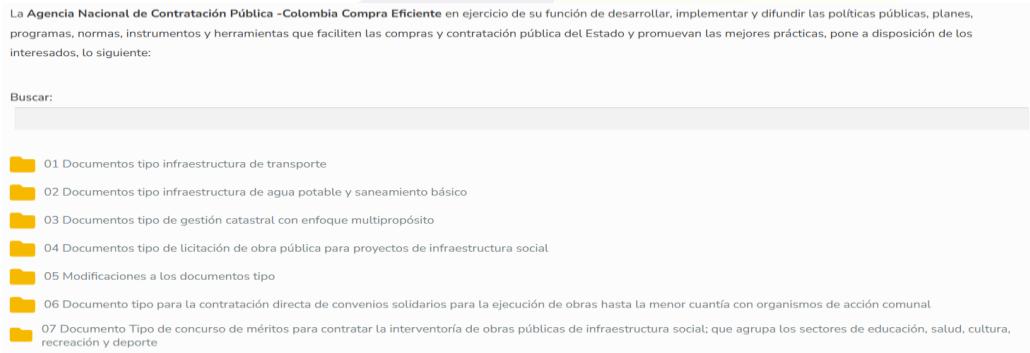
La **Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente** en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados, lo siguiente:

Buscar:

- 01 Documentos tipo infraestructura de transporte
- 02 Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico
- 03 Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito
- 04 Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social
- 05 Modificaciones a los documentos tipo
- 06 Documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal
- 07 Documento Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte

No se evidencian documentos tipo aplicables al presente proceso.

5.8. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

De acuerdo con el mandato del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben consultar la existencia de Acuerdos Marco de Precios (AMP) antes de proceder con un proceso de contratación independiente, con el fin de aprovechar las economías de escala y la estandarización de procesos.

Consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

A la fecha de estructuración de este proceso (Julio de 2026), se realizó la consulta en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) para identificar instrumentos de agregación de demanda relacionados con la presente contratación.

Desde la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC, antes de adquirir bienes y/o servicios de características uniformes, se verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para los bienes y servicios incluidos en el proceso.

Se consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco para verificar la existencia de Instrumentos de Agregación de Demanda relacionados con el objeto del presente proceso, como resultado del análisis realizado por la Entidad durante la etapa de planeación, se determinó adelantar la contratación mediante la modalidad de Licitación Pública, atendiendo las necesidades institucionales y la modalidad de selección definida para satisfacer la necesidad identificada.

5.9. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC.

De conformidad con el objeto del presente proceso contractual, consistente en la adquisición de un parque automotor conformado por tres (03) vehículos de combustión e híbridos para la operación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC, se evidencia que la ejecución del contrato corresponde al suministro de bienes muebles, en consecuencia, la naturaleza del contrato no comprende actividades de construcción, intervención de infraestructura o aprovechamiento de recursos naturales que requieran la obtención de licencias

ambientales, permisos de construcción o autorizaciones ambientales especiales por parte del contratista.

No obstante, los vehículos objeto de adquisición deberán cumplir con la normatividad técnica y ambiental vigente aplicable para su comercialización y circulación en el territorio nacional, incluyendo las condiciones de homologación establecidas por las autoridades competentes, los estándares de seguridad vehicular y los requisitos relacionados con el control de emisiones contaminantes que resulten aplicables según el tipo de tecnología ofrecida.

Así mismo, adquieren especial importancia las certificaciones de calidad y los estándares implementados por los fabricantes y concesionarios autorizados, los cuales contribuyen a garantizar la confiabilidad, seguridad, desempeño y respaldo técnico de los vehículos durante su vida útil.

En este sentido, aunque para el presente proceso no constituye un requisito obligatorio que los oferentes cuenten con certificaciones específicas de gestión, podrán acreditar, cuando las posean, certificaciones reconocidas nacional e internacionalmente, entre ellas:

- ISO 9001, relacionada con Sistemas de Gestión de la Calidad, orientada a garantizar procesos estandarizados para la comercialización de vehículos, prestación de servicios de mantenimiento y atención posventa.
- ISO 14001, correspondiente a Sistemas de Gestión Ambiental, mediante la cual las organizaciones implementan prácticas dirigidas a la prevención de impactos ambientales y al uso eficiente de los recursos durante el desarrollo de sus actividades.
- ISO 45001, referente a Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicable a las organizaciones que desarrollan actividades de mantenimiento automotriz, reparación y servicios técnicos especializados.
- Certificados de garantía del fabricante mediante los cuales se respalda la calidad, el adecuado funcionamiento y la atención de posibles defectos de fabricación durante el período de garantía establecido para cada vehículo.
- Certificación como concesionario o distribuidor autorizado de la marca, cuando corresponda, con el fin de garantizar el acceso a repuestos originales, servicios de mantenimiento especializados y respaldo técnico del fabricante.

En consecuencia, para el presente proceso de contratación adquieren especial relevancia el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad vehicular,

respaldo del fabricante y disponibilidad de servicios posventa, aspectos que contribuyen a garantizar la adecuada operación del parque automotor y la protección de la inversión realizada por la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC.

6. Comportamiento del Gasto Histórico

La información del comportamiento del gasto permite a la institución, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Universidad, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Nota: De la revisión realizada al histórico de contratación de la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC no se identificaron procesos de contratación con un objeto contractual igual o sustancialmente similar al del presente proceso, en consecuencia, al no existir antecedentes institucionales relacionados con la adquisición de un parque automotor bajo las características requeridas por la Entidad solo se tendrá el análisis de los procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales relacionados con la adquisición de vehículos automotores.

6.2. Modelo de abastecimiento estratégico - Entidad

En este apartado se incluye en el análisis realizado a partir del Modelo de Abastecimiento Estratégico con los respectivos filtros aplicados correspondientes a los códigos UNSPSC de tercer nivel identificados para el presente proceso 25101500 - Vehículos de pasajeros, 25101900 - Vehículos especializados o de recreo y 25101600 - Vehículos de transporte de productos y materiales, y el nombre de la entidad - Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC, vale aclarar que al emplear el filtro de la entidad, solo se encuentra el código 25101600,

lo que indica que la entidad desde la perspectiva de la herramienta no ha contratado bajo el restante de los códigos, a continuación se evidencian los resultados obtenidos:

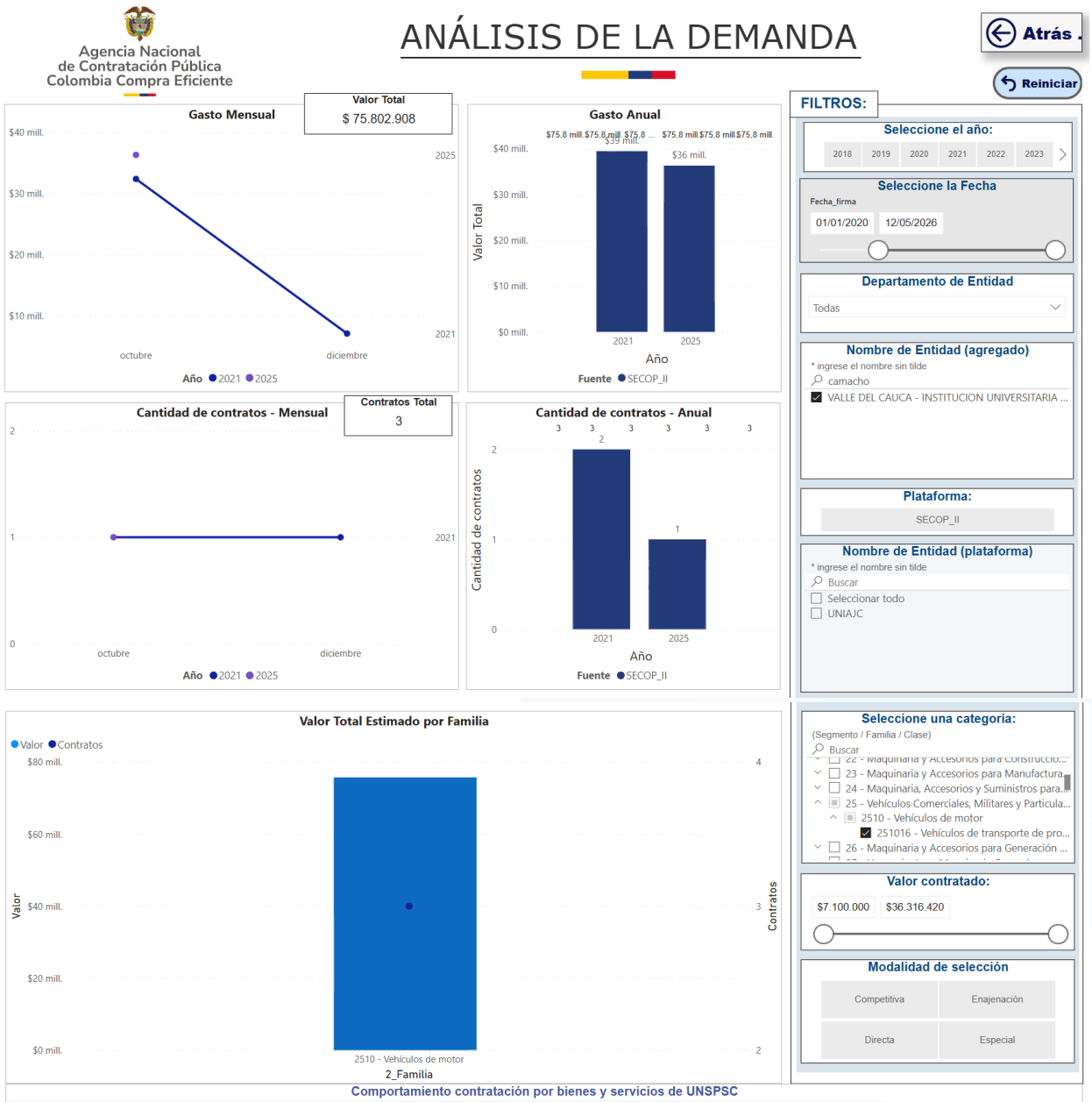

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2510 - Vehículos de motor	2	$39.486.488	52,09%	1	$36.316.420	47,91%	3	$75.802.908	100,00%
Total	**2**	**$39.486.488**	**52,09%**	**1**	**$36.316.420**	**47,91%**	**3**	**$75.802.908**	**100,00%**

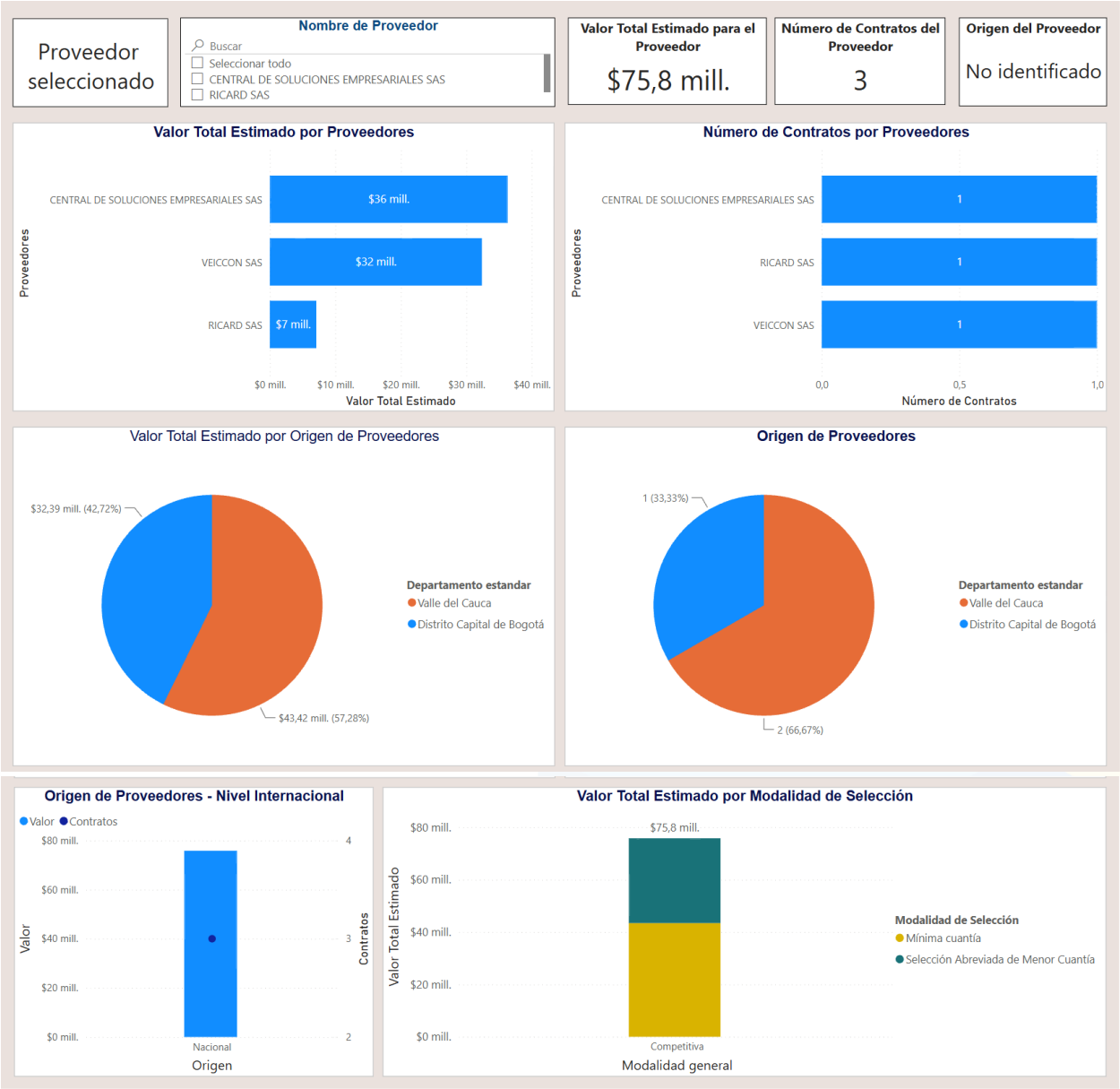

6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

La información del comportamiento del gasto permite a la institución, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementan otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Nota: Como resultado de la búsqueda realizada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, no se evidenciaron procesos de contratación con un objeto contractual igual al del presente proceso, por tal razón, se seleccionaron como referencia procesos relacionados con la adquisición de vehículos automotores adelantados por otras entidades estatales, los cuales constituyen referentes de mercado válidos para el análisis de las condiciones económicas, la modalidad de selección, la participación de proveedores, entre otros.

Entidad	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PINTADA	LP-002-2025	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PASAJEROS TIPO BUS, CON DESTINO AL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA	$1.000.000.000	Licitación pública	INVERSIONES CARCONDOR SAS	2025	Contrato 1
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	192 CGFM DIADF 2025	REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMPERO - CAMIONETA CON BLINDAJE NIVEL III A LIVIANO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.	$2.006.356.510	Licitación pública	Blinsecurity de Colombia Ltda	2025	Contrato 2
MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	SMG-LP-198-2025	COMPRA DE VEHÍCULOS TIPO VAN UNIFORMADAS CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y SANA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$4.139.022.821	Licitación pública	EPIA SAS	2025	Contrato 3

6.4. Modelo de abastecimiento estratégico - Otras entidades

En este apartado se incluye el análisis realizado para otras entidades a partir del Modelo de Abastecimiento Estratégico con los respectivos filtros aplicados correspondientes a los códigos UNSPSC de tercer nivel identificados para el presente proceso 25101500 - Vehículos de pasajeros, 25101900 - Vehículos especializados o de recreo y 25101600 - Vehículos de transporte de productos y materiales, donde se evidencian los siguientes resultados:

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás
Reiniciar

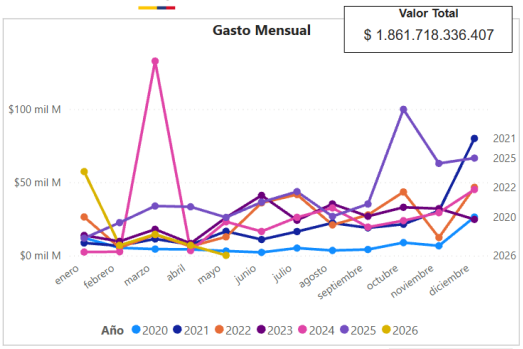

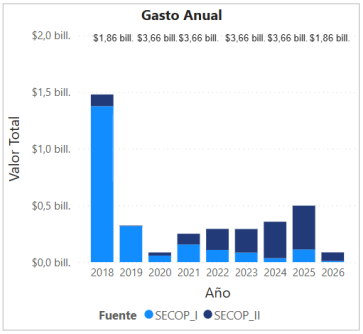

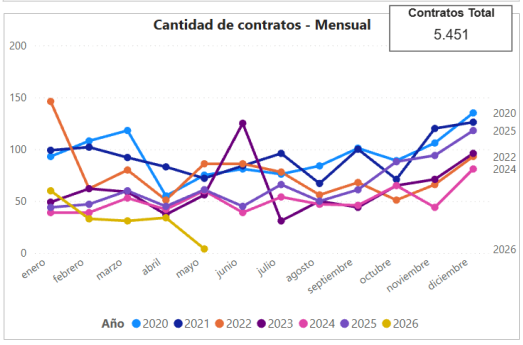

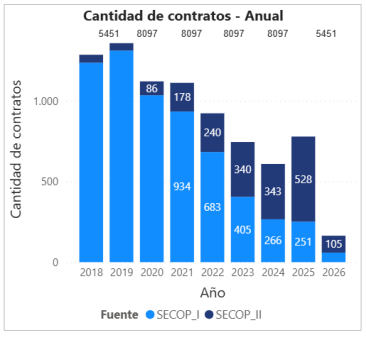

FILTROS:

Seleccione el año:
2018 2019 2020 2021 2022 2023

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 12/05/2026

Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- Seleccionar todo
- AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
- AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
- AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM
- AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE)

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- Seleccionar todo
- ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
- CENAC AVIACION
- ESP PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS
- HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO
- HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO
- ACI Medellín

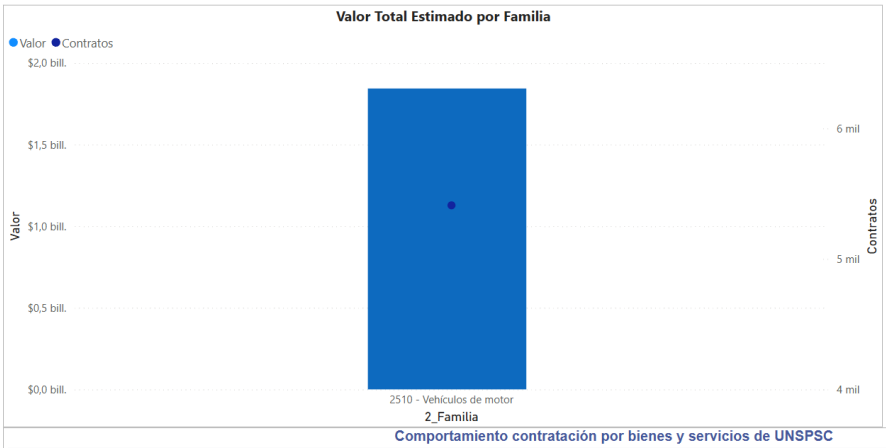

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
- 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particula...
  - 2510 - Vehículos de motor
    - [x] 251015 - Vehículos de pasajeros
    - [x] 251016 - Vehículos de transporte de pro...
    - [ ] 251017 - Vehículos de protección y salv...
    - [ ] 251018 - Bicicletas de motor
    - [x] 251019 - Vehículos especializados o de r...

Valor contratado:
$0 $108.900.000.000

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2510 - Vehículos de motor	9.067	19,28%	772	$491.573.150.686	26,66%	160	$84.925.820.793	4,61%	5410	$1.844.019.676.154	100,00%
Total	**9.067**	**19,28%**	**772**	**$491.573.150.686**	**26,66%**	**160**	**$84.925.820.793**	**4,61%**	**5410**	**$1.844.019.676.154**	**100,00%**

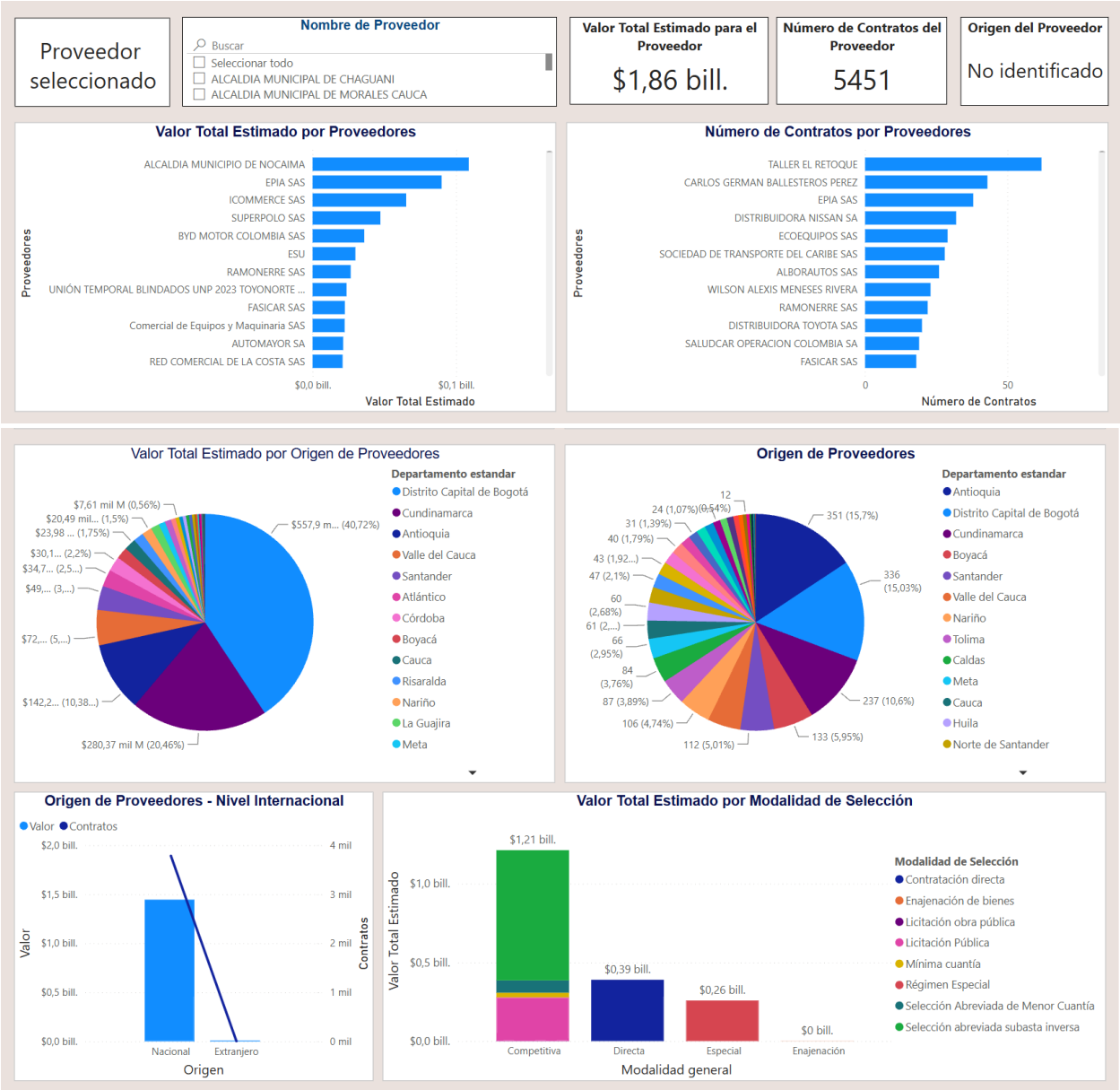

6.5. Análisis de los procesos identificados

El objetivo de este punto es, después de realizar la identificación tanto de los procesos de la entidad como de otras entidades, determinar si contienen información relevante que pueda relacionarse entre sí.

- Modalidad de contratación:

PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
LP-002-2025	Licitación pública
192COGFM DIADF 2025	Licitación pública

SMG-LP-198-2025	Licitación pública

Con base en el análisis de procesos similares y considerando el alcance y cuantía del presente proceso, se considera procedente la modalidad de Licitación Pública, con el fin de promover la pluralidad de oferentes, la transparencia y la selección objetiva.

- Plazo del contrato:

Teniendo en cuenta la información obtenida de los procesos analizados, los plazos establecidos en los procesos consultados varían entre 1 y 4.4 meses, con un promedio de 2.8 meses, así:

PROCESO	PLAZO (MESES)	PROMEDIO
LP-002-2025	1	2,8
192COGFM DIADF 2025	4,4	
SMG-LP-198-2025	3	

No obstante, el plazo de los procesos depende de la necesidad y complejidad de los bienes o servicios requeridos y de los recursos disponibles al momento de la publicación del proceso.

El plazo de ejecución del presente contrato será: Para la entrega material del (los) vehículo(s), un plazo no mayor a cuarenta (45) días calendario.

Para el(los) servicio(s) de mantenimiento y/o revisión por tiempo y/o kilometraje, la duración será lo establecido por el fabricante cuando ocurra cualquiera de las condiciones mencionadas.

- Experiencia exigida en los procesos analizados:

PROCESO	EXPERIENCIA
LP-002-2025	Para acreditar la experiencia del proponente podrá presentar mínimo uno (01) y máximo cinco (5) Contratos ejecutados con objeto u alcance relacionado con el Suministro y/o Adquisición y/o Compraventa de vehículos tipo buseta o bus, los cuales deben de estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Para ello deberá diligenciar el Formato 13 experiencia
192COGFM DIADF 2025	El proponente deberá acreditar experiencia, la cual deberá estar inscrita en el registro único de proponentes, de conformidad con los requerimientos establecidos por el comité técnico estructurador. De conformidad con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes “RUP”, en las

	condiciones señaladas en el presente proceso contractual. b) Experiencia establecida en el Registro Único de Proponentes, identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, es decir hasta clase, en los siguientes códigos UNSPSC: 25101500 – Vehículos de pasajeros. 92121800 – Servicios de carros blindados y transporte de valores. c) El proponente deberá acreditar experiencia en los anteriores códigos UNSPSC; la cual será verificada en el registro único de proponentes, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
SMG-LP-198-2025	Número de contratos: Máximo tres (3). Número mínimo de códigos: Acreditar experiencia en el único código exigido en el presente proceso hasta el tercer nivel por contrato. Códigos por contrato: Un (1) código por contrato. Valor (sumatoria de la experiencia): Igual o superior al 80% del valor estimado del contrato en SMMLV. Acreditación: Registro Único de Proponentes (RUP).

En relación con la muestra analizada, las condiciones del mercado y las características técnicas del presente proceso contractual, se recomienda exigir a los proponentes la acreditación de experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, relacionados con los códigos UNSPSC identificados para el presente proceso, con el fin de acreditar experiencia general en la ejecución de soluciones tecnológicas similares.

- Garantías exigidas en procesos similares:

PROCESO	GARANTÍAS
LP-002-2025	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan: Vigencia: Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. En todo caso esta póliza deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato: Vigencia: Plazo del contrato y tres (3) años más. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015. Garantía de calidad del servicio: Vigencia: Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015. Garantía de calidad de los bienes suministrados: Vigencia: Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2016.
192COGFM DIADF 2025	Cumplimiento del contrato: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más y de las prórrogas si las hubiere. Calidad del servicio: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más y de las prórrogas si las hubiere. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3)

	años más y de las prórrogas si las hubiere.
SMG-LP-198-2025	Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato. Calidad del servicio: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y un (01) año más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: El valor de estas garantías será del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el término del contrato y un (01) año más. Salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más. Responsabilidad civil extracontractual: El valor de la póliza deberá ser por 400 SMLMV y una vigencia igual al del contrato.

En relación con la muestra analizada y teniendo en cuenta la naturaleza, alcance y riesgos asociados al presente proceso contractual, se recomienda exigir las garantías necesarias para amparar adecuadamente la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En este sentido, se recomienda solicitar como mínimo los amparos de cumplimiento del contrato, calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

- Presupuesto:

PROCESO	PRESUPUESTO	PROMEDIO
LP-002-2025	$1.000.000.000	$2.381.793.110
192COGFM DIADF 2025	$2.006.356.510	
SMG-LP-198-2025	$4.139.022.821	

El valor promedio de los procesos analizados es de $2.381.793.110, es preciso aclarar que el valor depende del alcance del objeto de cada uno de estos procesos, sus actividades, plazo y la complejidad.

- Condiciones de pago:

PROCESO	FORMA DE PAGO
LP-002-2025	El municipio pagará el valor del contrato que se llegue a celebrar EN UN ÚNICO PAGO de acuerdo al bien efectivamente entregado con la firma del acta de recibo a satisfacción junto con el relleno de los requisitos documentales y legales exigidos en el pliego de condiciones, y se pagará dentro de los 10 días siguientes. Para efectuar el pago, se exigirá al contratista los siguientes documentos: a) Factura de venta o documento equivalente. b) Acreditación del pago de aportes por concepto de Seguridad Social en Salud, Pensión

	y ARL, así como los aportes parafiscales correspondientes al SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR de todo el equipo de trabajo utilizado en el desarrollo de las actividades y conforme con la propuesta presentada y aprobada. Una vez revisada la documentación soporte presentada por el proveedor, se emitirá certificación de pago por parte del supervisor designado en la que conste que ha cumplido a satisfacción el objeto contractual.
192COGFM DIADF 2025	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se obliga para con el CONTRATISTA a que el 100% del valor del contrato se pagará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", siguientes: Al recibo a satisfacción total del objeto del contrato previa acta de recibo final suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado. Presentación de la respectiva factura o documento equivalente donde se registre: fecha, valor de los bienes suministrados o de los servicios prestados IVA incluido según aplique, y alta de entrada al almacén según aplique. Certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. Cupo de PAC asignado, situación de los recursos por parte del Tesoro Nacional y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.
SMG-LP-198-2025	El contrato se pagará así: El valor correspondiente al contrato se pagará mediante ÚNICA ACTA, de acuerdo al valor de los suministros efectivamente entregados, funcionales y operativos; y previa revisión y recibido de informe a satisfacción, por parte de la supervisión designada por el secretario de despacho y visto bueno por parte de Policía Metropolitana de Pereira. En todo caso el valor del contrato será el que resulte de multiplicar el número de productos efectivamente entregados. NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.

En relación a la forma de pago se evidencia que los procesos analizados se han cancelado mediante único pago y pagos parciales, la forma de pago será de la siguiente manera:

El costo de los vehículos con <u>un único</u> pago de acuerdo con las políticas de pago de la institución (45 días calendario (personas naturales) y 60 días calendario (personas jurídicas).

Para los servicios de mantenimiento y/o revisión por tiempo y/o kilometraje lo que ocurra primero, con <u>pagos parciales</u> de contado, de acuerdo con lo establecido a la garantía de los vehículos.

- Criterios ponderables:

PROCESO	REQUISITOS HABILITANTES
LP-002-2025	Oferta económica: 48.75 Factor de calidad: 30 ✓ Experiencia Adicional: 22 ✓ Garantía Extendida: 8

	Apoyo a la industria nacional: 10 Vinculación de personas con discapacidad: 1 Emprendimientos y empresas de mujeres: 0,25 Total: 100
192COGFM DIADF 2025	Documentos de contenido jurídico objeto de verificación: Habilitado o No Habilitado. Documentos de contenido financiero objeto de verificación: Habilitado o No Habilitado. Documentos de contenido técnico objeto de verificación: Habilitado o No Habilitado. Ponderación técnica: Máximo 300 puntos. Ponderación económica: Máximo 300 puntos. Aplicación Ley 816 de 2003: Máximo 120 puntos. Subtotal puntaje: Total de (4 + 5 + 6). Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres (1): 0.1% del numeral 7. Criterios diferenciales para MIPYME (2): 0.1% del numeral 7. Trabajadores situación de discapacidad de conformidad con el Decreto 392 de 2018: 1% del numeral 7. Subtotal puntaje criterios diferenciales: Total de 8 + 9 + 10. Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos (3): 2% × (7 + 11). Total puntaje: 7 + 11 - 12.
SMG-LP-198-2025	Factor económico: 50 puntos. Factor de calidad (mayor cantidad de kilometraje y tiempo para mantenimiento preventivo): 40 puntos. Apoyo a la industria nacional: 10 puntos. Vinculación de trabajadores en condición de discapacidad: 1 punto. Puntaje adicional para emprendimiento y empresas de mujeres en el Sistema de Compras Públicas: 0,25 puntos. Puntaje adicional para MIPYMES: 0,2

- Indicadores exigidos:

PROCESO	INDICADORES
LP-002-2025	- Índice de liquidez Mayor o igual a 1.10 - Nivel de endeudamiento Menor o igual a 0.70 - Razón de cobertura de intereses Mayor o igual a 1 - Rentabilidad del patrimonio Mayor o igual a 0.10 - Rentabilidad del activo Mayor o Igual a 0.03
192COGFM DIADF 2025	- Índice de liquidez Mayor o igual a 1.5 - Nivel de endeudamiento Menor o igual a 0.70 - Razón de cobertura de intereses Mayor o igual a 0.5 - Rentabilidad del patrimonio Mayor o igual a 0.03 - Rentabilidad del activo Mayor o Igual a 0.03
SMG-LP-198-2025	- Índice de liquidez Mayor o igual a 1.66 - Nivel de endeudamiento Menor o igual a 0.44 - Razón de cobertura de intereses Mayor o igual a 3.11 - Capital de trabajo Mayor o igual a 40% - Rentabilidad del patrimonio Mayor o igual a 0.18 - Rentabilidad del activo Mayor o Igual a 0.9

Se toman como referencia los indicadores identificados en los procesos analizados dentro de la muestra; no obstante, para el presente proceso se adopta una metodología específica para la determinación de los indicadores financieros y organizacionales a exigir, la cual se encuentra desarrollada en el numeral "Indicadores financieros y organizacionales".

- Códigos UNSPSC definidos en procesos similares:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
25101500	Vehículos de pasajeros
25101504	Station wagons
25101503	Carros
92121801	Servicio de carros blindados
25101702	Carros policiales
25101505	Minivans o vans

En consecuencia, con los procesos de referencia y en línea con el objeto del proceso se sugieren emplear los códigos:

CÓDIGO UNSPSC	EQUIPOS
25101500	Vehículos de pasajeros.
25101900	Vehículos especializados o de recreo.
25101600	Vehículos de transporte de productos y materiales.

7. Análisis de la Oferta

A continuación, la Institución Universitaria Antonio José Camacho presenta la información proveniente de la oferta del mercado de personas naturales y jurídicas que ofrecen el servicio objeto de contratación.

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

Con base en la clasificación económica identificada para el presente proceso, correspondientes a los códigos CIIU **4511** - Comercio de vehículos automotores nuevos, **4520** - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y **4530** - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos

automotores. Como resultado de dicha verificación se presenta a continuación una muestra representativa de empresas registradas bajo este código, las cuales de acuerdo con su actividad económica, podrían contar con capacidad para participar en el proceso de contratación.

La relación presentada tiene carácter sólo enunciativo y no restrictivo, su inclusión no limita la participación de otras personas jurídicas legalmente constituidas que acrediten dentro del proceso las condiciones técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

A continuación se enuncian algunas de las plenas o grandes empresas bajo los códigos CIIU identificados para el presente proceso:

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio	Código CIIU
800012080	MUNDIAL DE FILTROS Y ACEITES SAS	VALLE	G4530
800023543	ACEITAR S.A.S	BOGOTA D.C.	G4530
800029569	AUTOSUPERIOR S.A.S	VALLE	G4511
800125639	KENWORTH DE LA MONTAÑA SAS	BOGOTA D.C.	G4511
800128680	REENCAFE SAS	RISARALDA	G4530
800149138	AUTOMOTORA SAS	ANTIOQUIA	G4511
800215493	INTERMARCALI S.A.	BOGOTA D.C.	G4530
800215494	MARCALI INTERNACIONAL S.A	BOGOTA D.C.	G4511
800215496	MARKIA S.A.	BOGOTA D.C.	G4511
800219028	TEXIM Y CIA SAS	CUNDINAMARCA	G4530
800236772	ACUMULADORES DUNCAN SASACUMULADORES DUNCAN SAS	BOGOTA D.C.	G4530
802012828	AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A.	ATLANTICO	G4511
802015914	ALDA Y CIA SAS	ATLANTICO	G4530
804005049	SANAUTOS MOTOR SA	BOGOTA D.C.	G4511
805026621	SSANGYONG MOTOR COLOMBIA SA EN REORGANIZACION	VALLE	G4511

811025696	AUTOFAX SA	ANTIOQUIA	G4530
811041369	REDLLANTAS SA	ANTIOQUIA	G4530
811043844	DISTRIBUIDORA COLDIESEL S.A.	ANTIOQUIA	G4530
816008064	DUNA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4530
830006901	AUTOMOTORES COMAGRO SAS	BOGOTA D.C.	G4511
830007183	DEPOLUJO SAS	BOGOTA D.C.	G4530
830007802	TECNI ISUZU LTDA	BOGOTA D.C.	G4530
830011616	AUTOGALIAS SAS	BOGOTA D.C.	G4511
830031849	PERNOD RICARD COLOMBIA S.A	BOGOTA D.C.	G4520
830036557	NIKKO AUTO SAS	BOGOTA D.C.	G4530
830038152	INTERNATIONAL PARTS SERVICE S.A.S.	CUNDINAMARCA	G4530
830040343	AUTOVARDI SAS	BOGOTA D.C.	G4511
830044266	DIVEMOTOR COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	G4511
830056113	PROMETEON TYRE GROUP COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA	G4530
830057706	BRIDGESTONE DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
830073570	Innovateq S.A.S.	CUNDINAMARCA	G4530
830078966	METROKIA SA	MAGDALENA	G4511
830080641	PARTEQUIPOS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
830096047	TARSON Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
830140289	MECTRONICS S.A.	BOGOTA D.C.	G4520
830509877	CHINA AUTOMOTRIZ SA EN REORGANIZACION	VALLE	G4520

A continuación se enuncian algunas las empresas MiPymes bajo los códigos CIIU identificados para el presente proceso:

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio	Código CIIU

800001354	LA CASA DE LA TRACTOMULA LTDA	VALLE	G4530
800004800	IMPORTADORA CELESTE SA	ANTIOQUIA	G4530
800007122	COLEGAS SAS	VALLE	G4511
800012186	FREIMANAUTOS SA	BOGOTA D.C.	G4520
800016957	AMORTIAUTOS SAS	VALLE	G4530
800021210	RENOALIADOS LTDA	ANTIOQUIA	G4530
800036525	BATERIAS CAMPEON SAS	BOGOTA D.C.	G4530
800039439	DEMCAUTOS SA	BOGOTA D.C.	G4511
800040201	SURTITRACTOMULAS LTDA.	BOGOTA D.C.	G4530
800041829	YOKOMOTOR S.A	ANTIOQUIA	G4511
800047904	IMPARLUJOS LTDA	BOGOTA D.C.	G4530
800048482	SANCHEZ SARMIENTO Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
800051817	AUTOMOTORA DE OCCIDENTE S EN C S	RISARALDA	G4511
800055730	INDUFAROS S.A.	ATLANTICO	G4530
800057113	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA SAS	BOGOTA D.C.	G4520
800058558	COLREPACAR S.A.S	BOGOTA D.C.	G4530
800058793	LLANTAS REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
800060067	AUTOMOTORES FUJIYAMA SAS	ATLANTICO	G4511
800061347	TRES MUELLES SAS	BOGOTA D.C.	G4530
800062423	BY BUJES Y ESCOBILLAS S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4530
800064407	INDUSTRIA SUPERFILT SAS	BOGOTA D.C.	G4530
800066572	TRACTOCHEVROLET LTDA	BOGOTA D.C.	G4530
800067639	COMERCIALIZADORA AUTOINDUSTRIALGY CH LIMITADA	BOGOTA D.C.	G4530
800069626	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE VIDRIOS S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4530
800070304	MULTIDIESEL BOGOTA S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4530

800071617	CUMMINS DE LOS ANDES S.A.	CUNDINAMARCA	G4530
800078122	DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA SAS	ANTIOQUIA	G4520
800079399	REPRESENTACIONES DIESEL Y TURBOS SAS	BOGOTA D.C.	G4530
800079726	JOTA REPUESTOS SA	RISARALDA	G4530
800084728	DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE AUTOMOVILES MADIAUTOS S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4511
800084858	IMPORTACIONES DIESEL SAS	BOGOTA D.C.	G4530
800089111	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS	BOGOTA D.C.	G4530
800092138	DISMACOR COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	G4530
800095007	IMPORTADORA NIPÓN SA	ANTIOQUIA	G4530
800101649	MARTINEZ TODO REPUESTOS SAS	VALLE	G4530
800104131	VESSGO SAS AUTOMÓVILES	BOGOTA D.C.	G4520

7.2. Modelo de abastecimiento estratégico - Análisis de la oferta

En este apartado haciendo uso del MAE, en relación con el análisis de la oferta con los respectivos filtros aplicados correspondientes a los códigos UNSPSC de tercer nivel identificados para el presente proceso 25101500 - Vehículos de pasajeros, 25101900 - Vehículos especializados o de recreo y 25101600 - Vehículos de transporte de productos y materiales, con los cuales se pueden evidenciar los siguientes resultados:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar

Valor Total
$1.844.055.124.054

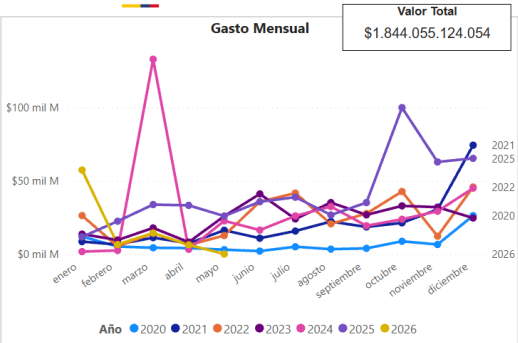

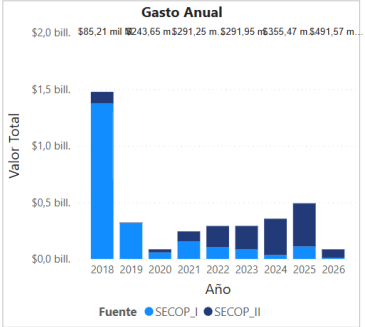

Contratos Total
5.412

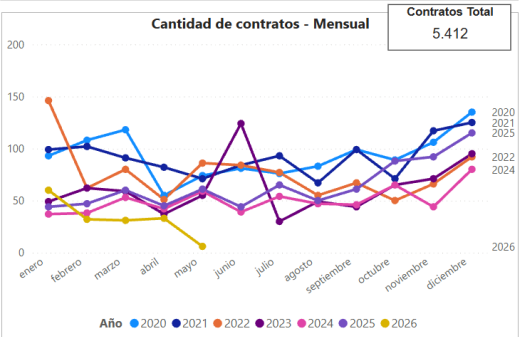

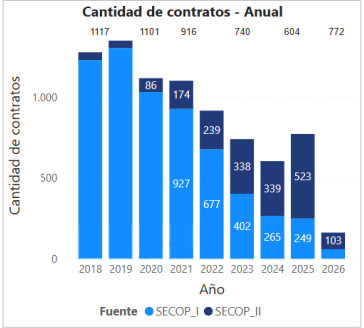

Valor Contratación
$1,84 bill.

Número de Proveedores
2894

Número de Contratos
5412

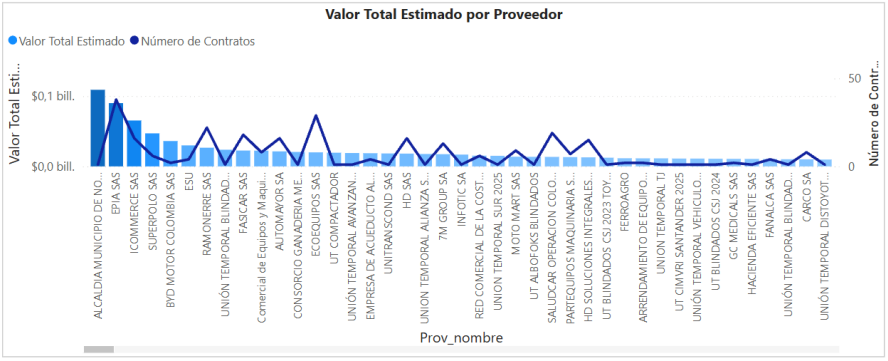

FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 21/05/2026

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
- 23 - Maquinaria y Accesorios para Manufactura...
- 24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para ...
- 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particula...
  - 2510 - Vehículos de motor
    - [x] 251015 - Vehículos de pasajeros
    - [x] 251016 - Vehículos de transporte de pro...
    - [ ] 251017 - Vehículos de protección y salva...
    - [ ] 251018 - Bicicletas de motor
    - [x] 251019 - Vehículos especializados o de r...
    - [ ] 251020 - Vehículos de guerra
    - [ ] 251021 - Camiones tractores

Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
- [ ] Seleccionar todo
- [ ] Amazonas
- [ ] Antioquia
- [ ] Arauca
- [ ] Atlántico
- [ ] Bolívar
- [ ] Boyacá

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Proveedor
Buscar
- [ ] Seleccionar todo
- [ ] ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAGUANI
- [ ] ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
- [ ] ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
- [ ] ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VEGA

Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
- [ ] Seleccionar todo
- [ ] 8909118788

Valor contratado:
$0 $108.900.000.000

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

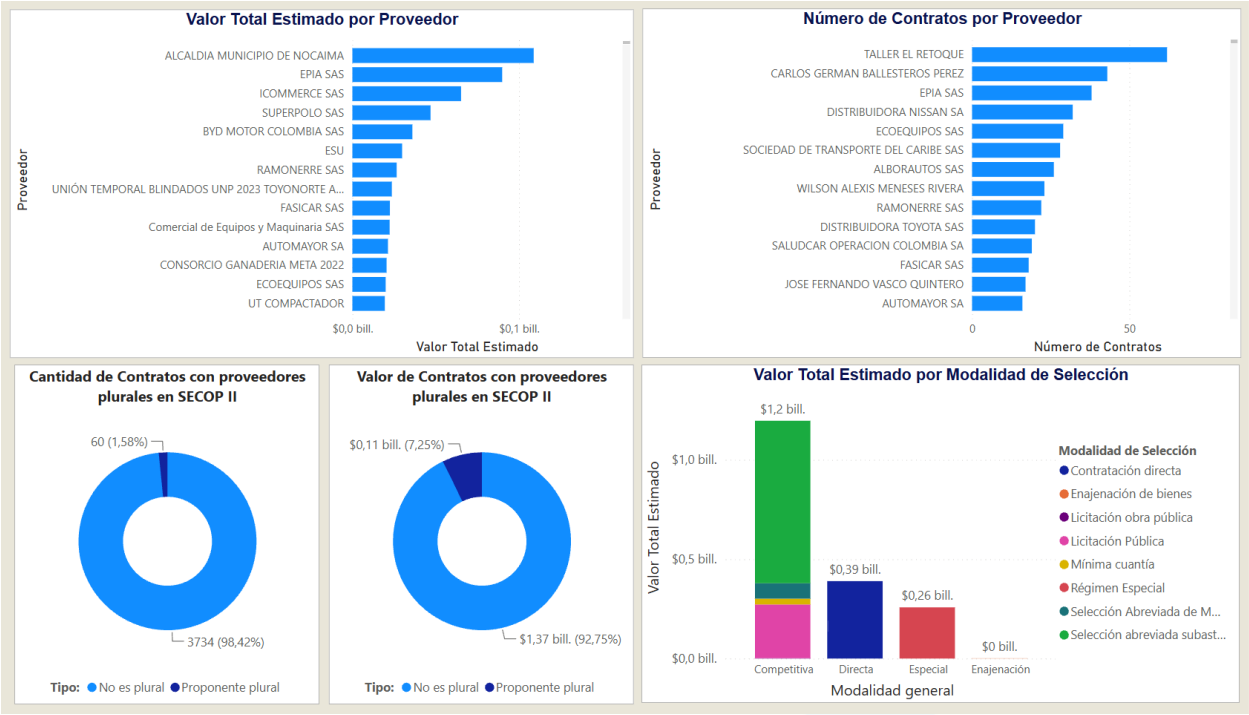

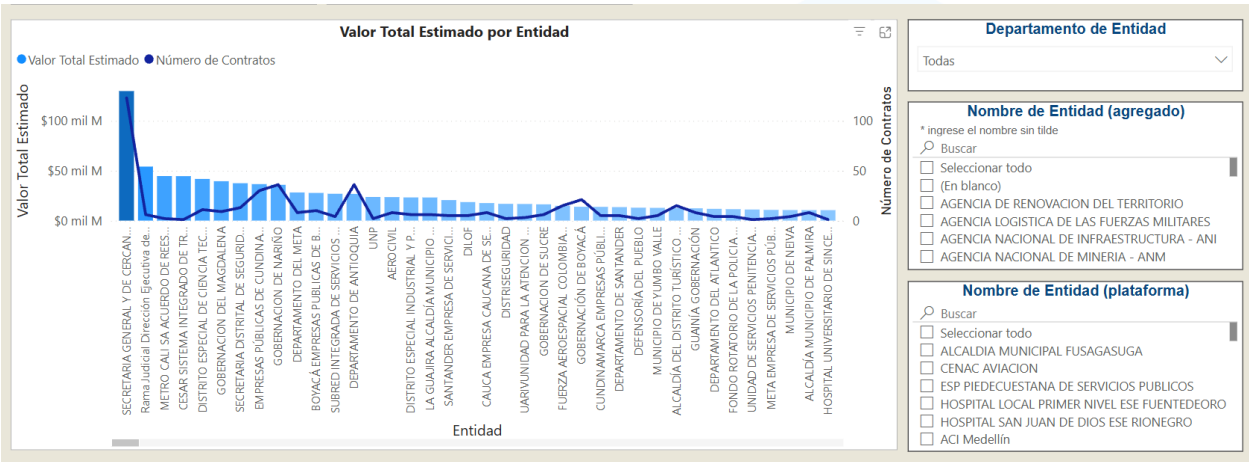

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 2510 - Vehículos de motor	9.067	19,28%	772	$491.573.150.686	26,66%	162	$84.961.268.693	4,61%	5412	$1.844.055.124.054	100,00%
Total	**9.067**	**19,28%**	**772**	**$491.573.150.686**	**26,66%**	**162**	**$84.961.268.693**	**4,61%**	**5412**	**$1.844.055.124.054**	**100,00%**

7.3. Cadena de suministro

La cadena de suministro correspondiente al sector automotor comprende el conjunto de actividades y actores que intervienen desde el diseño, fabricación y ensamblaje de los vehículos hasta su comercialización, entrega, mantenimiento y operación por parte del usuario final, esta cadena integra procesos industriales, logísticos, comerciales y de servicio posventa que garantizan la disponibilidad de

vehículos con las condiciones de calidad, seguridad, desempeño y respaldo técnico requeridas por el mercado.

La cadena inicia con los fabricantes y ensambladoras nacionales e internacionales encargados del diseño, producción y desarrollo de vehículos automotores, quienes incorporan procesos de innovación tecnológica, control de calidad y cumplimiento de estándares de seguridad, eficiencia energética y sostenibilidad ambiental, en esta etapa se desarrollan vehículos de combustión interna e híbridos, incorporando tecnologías orientadas a optimizar el desempeño, reducir el consumo de combustible y disminuir las emisiones contaminantes.

Posteriormente participan los importadores, representantes de marca y concesionarios autorizados, responsables de la nacionalización, distribución y comercialización de los vehículos en el mercado colombiano, estos actores garantizan la disponibilidad de los automotores, la gestión de las garantías de fábrica, el suministro de repuestos originales y la prestación de servicios de mantenimiento conforme a las especificaciones técnicas definidas por cada fabricante. En una etapa posterior intervienen los proveedores que participan en los procesos de contratación pública, quienes consolidan la oferta de los vehículos requeridos por la Entidad, realizan los trámites asociados a la matrícula, el SOAT, la documentación legal correspondiente, la preparación para la entrega y la puesta en operación de cada uno de los automotores.

La cadena de suministro incorpora igualmente las actividades relacionadas con la logística de transporte, inspección, alistamiento y entrega de los vehículos en las instalaciones de la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la entrega de accesorios, manuales, garantías, documentación legal y demás elementos necesarios para su adecuada operación.

Finalmente, la cadena culmina con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo por parte de talleres o centros de servicio autorizados, quienes realizan las revisiones periódicas establecidas por el fabricante, el suministro de repuestos originales cuando resulte necesario y la atención de las garantías durante el período contractual, estas actividades permiten conservar las condiciones de funcionamiento, seguridad y confiabilidad del parque automotor, contribuyendo a prolongar su vida útil y garantizar la continuidad de la operación institucional.

En consecuencia, la cadena de suministro del presente proceso se caracteriza por la interacción entre fabricantes, ensambladoras, importadores, concesionarios

autorizados, operadores logísticos, talleres especializados y la Entidad como usuario final, factores como la disponibilidad de inventarios, la capacidad de suministro, la oportunidad en la entrega, la cobertura de la red de servicio, la disponibilidad de repuestos originales y el respaldo técnico del fabricante constituyen elementos determinantes para garantizar el adecuado funcionamiento del parque automotor y la sostenibilidad de la inversión realizada por la Institución.

7.4. Estructura de costos

La estructura de costos del presente proceso de contratación está conformada por los diferentes componentes económicos asociados a la adquisición de un parque automotor integrado por tres vehículos de combustión e híbridos, así como por la prestación del servicio de mantenimiento preventivo durante el período establecido por el fabricante, debido a la naturaleza del objeto contractual, el costo final no depende únicamente del valor comercial de los vehículos, sino también de los servicios complementarios necesarios para su adecuada entrega, puesta en operación y conservación.

El principal componente de la estructura de costos corresponde al valor de adquisición de los vehículos, el cual está determinado por factores como la marca, el modelo, la tecnología incorporada, el tipo de motorización (combustión o híbrida), el nivel de equipamiento, los sistemas de seguridad activa y pasiva, el rendimiento energético, la capacidad de carga o pasajeros y las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. Otro componente relevante corresponde a los costos asociados a la importación, ensamblaje, distribución y comercialización de los vehículos, en el mercado automotor colombiano una parte importante de los vehículos y de sus componentes proviene de fabricantes internacionales, por lo que variables como la tasa representativa del mercado (TRM), los costos logísticos, el transporte, los seguros y la disponibilidad de inventarios pueden incidir en el precio final ofertado por los concesionarios o distribuidores autorizados.

La estructura de costos comprende igualmente los gastos relacionados con la matrícula, el SOAT, los impuestos, el registro inicial, el alistamiento de los vehículos y demás trámites administrativos requeridos para su legalización y puesta en funcionamiento, garantizando que los automotores puedan entrar en operación conforme a la normatividad vigente. Así mismo, forman parte de la estructura de costos los servicios de mantenimiento preventivo incluidos dentro del alcance contractual, los cuales contemplan las revisiones periódicas definidas por el fabricante, la mano de obra especializada, los lubricantes, filtros, insumos y demás

elementos requeridos para conservar el adecuado funcionamiento de los vehículos y mantener la vigencia de la garantía de fábrica.

Adicionalmente, deben considerarse los costos asociados a la garantía, el respaldo técnico del fabricante, la disponibilidad de repuestos originales, la atención posventa y la cobertura de la red de talleres autorizados, aspectos que contribuyen a garantizar la continuidad operativa del parque automotor y a reducir los riesgos asociados a su mantenimiento durante la vida útil inicial de los vehículos.

Finalmente, la estructura de costos incorpora los gastos administrativos y operacionales asumidos por el proveedor, incluyendo costos de personal, administración del contrato, obligaciones laborales, tributarias y de seguridad social, costos financieros, utilidad y demás costos indirectos necesarios para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

En consecuencia, la estructura de costos del presente proceso refleja las características propias del mercado automotor, en el cual confluyen factores relacionados con la fabricación, la tecnología, la importación, la logística, la documentación legal, el mantenimiento preventivo y el servicio posventa, estos elementos constituyen variables determinantes para la conformación del precio de los vehículos y permiten establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones actuales del mercado y con las necesidades operativas de la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC.

7.5. Análisis Financiero

Una vez obtenida la muestra de las empresas registradas en el SIIS de la Superintendencia de Sociedades bajo los códigos CIIU identificados para el presente proceso **4511** - Comercio de vehículos automotores nuevos, **4520** - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y **4530** - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. La Institución Universitaria Antonio José Camacho, procedió a realizar el tratamiento de los datos debido a la existencia de indicadores atípicos o muy alejados del comportamiento promedio del sector, los cuales fueron identificados a través del método de la Puntuación Z.

Una vez distinguidos los datos atípicos, se procedió a ponderar los datos atípicos a través de la Winsorización (El método el cual busca hallar los valores atípicos hacia los valores extremos de los datos típicos de tal forma que afecten en menor magnitud los cálculos de estimadores como el Promedio y la Desviación Estándar)

de los datos, disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos.

Finalmente, se calcularon los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional a partir del método del intervalo de confianza, de los indicadores ajustados a través de la Winsorización de los datos. Esta metodología arroja los valores ubicados tanto en el límite inferior como en el superior, la Unidad toma el límite inferior o superior dependiendo del indicador buscando que haya una mayor pluralidad de oferentes.

El ejercicio llevado a cabo se basó en una muestra de 693 empresas analizadas, de las cuales 579 corresponden a mipymes y 114 a empresas plenas o grandes. Algunas de las empresas incluidas en la muestra pueden consultarse en el numeral 7.1 denominado "Empresas que proveen el bien o servicio objeto del proceso de contratación", del presente estudio de sector, dado que, por la amplitud de la muestra, solo se relacionan algunas de ellas.

A continuación se relaciona el resultado obtenido para empresas MiPymes:

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	579,00	579,00	393,00	579,00	579,00
Mínimo	0,01	0,01	- 2,57	- 0,19	- 0,09
Máximo	3,38	1,02	6,70	0,46	0,24
Mediana	2,19	0,48	1,97	0,14	0,07
Promedio	2,26	0,49	2,50	0,15	0,07
Desviación estándar	0,94	0,24	2,79	0,17	0,08
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,96	1,96	1,97	1,96	1,96
Límite inferior	2,18	0,47	2,23	0,14	0,07
Límite superior	2,34	0,51	2,78	0,17	0,08

Seguido, se relaciona el resultado arrojado para plenas o grandes empresas:

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	113,00	114,00	101,00	114,00	114,00
Mínimo	0,11	0,14	- 1,57	- 0,17	- 0,06
Máximo	3,22	1,00	4,17	0,57	0,20
Mediana	1,56	0,59	1,02	0,15	0,05
Promedio	1,78	0,61	1,56	0,19	0,07
Desviación estándar	0,85	0,24	1,81	0,22	0,08
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,98	1,98	1,98	1,98	1,98
Límite inferior	1,62	0,56	1,20	0,15	0,05
Límite superior	1,94	0,65	1,92	0,23	0,08

En consecuencia, y teniendo en cuenta que para las empresas plenas o grandes los indicadores obtenidos son más bajos, la entidad estimó conveniente determinar

los indicadores con base en la muestra total (693 empresas), a partir de la cual se obtienen los siguientes resultados:

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	692,00	693,00	494,00	693,00	693,00
Mínimo	0,01	0,01	- 2,96	- 0,19	- 0,09
Máximo	3,43	1,02	6,64	0,49	0,23
Mediana	2,07	0,51	1,84	0,14	0,07
Promedio	2,20	0,51	2,35	0,16	0,07
Desviación estándar	0,96	0,25	2,79	0,18	0,08
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,96	1,96	1,96	1,96	1,96
Límite inferior	2,13	0,49	2,11	0,15	0,06
Límite superior	2,27	0,52	2,60	0,17	0,08

De acuerdo con el método de Intervalo de Confianza, los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez	≥ 2.13
Índice de endeudamiento	≤ 0.52
Razón de Cobertura de intereses	≥ 2.11
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.15
Rentabilidad del activo	≥ 0.06

Es importante dejar la aclaración que no se establecen criterios diferenciales en relación a la exigencia de los indicadores por lo expuesto anteriormente en donde los indicadores para MiPymes arrojaban unos indicadores mayores a los de las Plenas o Grandes empresas.

8. Estudio de Mercado

El valor proyectado para la presente contratación es de **SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($722.230.534)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, discriminados de la siguiente manera:

Lote 1: El valor estimado es por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($249.172.658) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Lote 2: El valor estimado es por la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($213.067.876) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Lote 3: El valor estimado es por la suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($259.990.000) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Nota 1: El valor correspondiente del mantenimiento correctivo y los repuestos, en caso de requerirse es un valor fijo, el cual no podrá ser modificado. No obstante, dicho valor debe ser incluido obligatoriamente dentro de la propuesta económica presentada por el oferente.

El valor mencionado anteriormente corresponde al 12% del valor de los vehículos, toda vez que dichas sumas solo serán cobradas por el contratista y pagadas por esta entidad, en caso de requerirse, es decir, cuando se requiera realizar mantenimiento correctivo y se requiera el cambio de algún elemento.

Por lo tanto, el Anexo de Oferta Económica deberá contener los valores de los posibles mantenimientos correctivos y repuestos, los cuales hacen parte integral e indivisible del presente estudio previo.

Nota 2: El valor de la propuesta económica, deberá incluir el costo de los trámites de Matrícula en la ciudad de Santiago de Cali, SOAT, impuestos y demás requisitos legales vigentes a nombre de la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

Para estimar el valor de la contratación, se solicitaron cotizaciones de los vehículos con marcas líderes en el mercado, donde se compararon criterios como precio del vehículo, garantía, disponibilidad de entrega, y costos de documentación legal.

LOTE 1.
Vehículo Camioneta SUV Multipropósito
Gestión Alta Dirección.

RENAULT	TIGGO	NISSAN
$ 181.290.000	$ 210.990.000	$ 249.172.658

LOTE 2.
Vehículo Tipo Pickup

Gestión Logística y Mantenimiento.

DFAC	RENAULT	AUTOPACIFICO
$ 259.990.000	$ 199.265.000	$ 197.000.000

LOTE 3. Vehículo Tipo Van
Gestión Logística y Grupos Representativos.

AUTOPACIFICO	NISSAN	TOYOTA
$ 195.230.085	$ 213.067.876	$ 196.500.000

Con el propósito de determinar el valor estimado del presente proceso de contratación, la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC realizó un análisis de mercado mediante la solicitud y comparación de cotizaciones suministradas por concesionarios y distribuidores autorizados de diferentes marcas con presencia en el mercado nacional, evaluando alternativas que permitieran satisfacer las necesidades institucionales en materia de movilidad, logística y apoyo operativo.

El análisis se desarrolló de manera independiente para cada uno de los lotes que conforman el parque automotor objeto de adquisición, considerando las características técnicas, el tipo de vehículo, la tecnología de propulsión, la capacidad de pasajeros, el sistema de tracción, las condiciones de garantía, la disponibilidad para entrega, el respaldo del fabricante y el mantenimiento preventivo ofrecido durante el período de garantía, de esta manera se garantizó que las referencias analizadas correspondieran a vehículos comparables dentro de cada categoría y que el presupuesto oficial reflejara las condiciones reales del mercado.

Para el Lote 1, correspondiente a la camioneta SUV multipropósito para la Gestión de Alta Dirección, se evaluaron diferentes alternativas de vehículos híbridos comercializados por concesionarios autorizados, evidenciando una oferta competitiva en cuanto a desempeño, equipamiento, eficiencia energética y condiciones comerciales.

Para el Lote 2, correspondiente al vehículo tipo pick up para la Gestión Logística y de Mantenimiento, se evaluaron diversas alternativas disponibles en el mercado, considerando variables como capacidad de carga, desempeño, tipo de combustible, sistema de tracción, disponibilidad de repuestos y condiciones de mantenimiento, con el fin de seleccionar referencias acordes con las necesidades operativas de la Entidad.

En el Lote 3, correspondiente al vehículo tipo van para la Gestión Logística y Grupos Representativos, se compararon diferentes modelos disponibles en el mercado nacional, analizando aspectos relacionados con la capacidad de pasajeros, configuración del vehículo, condiciones de operación y respaldo técnico ofrecido por cada fabricante.

Del análisis efectuado se evidenció que el mercado automotor colombiano ofrece una amplia participación de fabricantes, importadores y concesionarios oficiales, permitiendo a las entidades públicas acceder a diferentes alternativas que cumplen condiciones similares de calidad, garantía, respaldo técnico y disponibilidad de servicio posventa. Así mismo, se observó que las diferencias de precio entre las referencias analizadas obedecen a factores como la marca, el nivel de equipamiento, la tecnología incorporada, la capacidad del vehículo, las condiciones de garantía y los servicios complementarios incluidos dentro de la oferta comercial.

Con fundamento en la información recopilada, la Entidad estableció un presupuesto oficial de SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($722.230.534), valor que corresponde a la consolidación de los análisis realizados para cada uno de los lotes de vehículos requeridos y que se considera representativo de las condiciones actuales del mercado. La determinación de este presupuesto garantiza la disponibilidad de recursos suficientes para adquirir vehículos que cumplan las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, preservando los principios de planeación, economía y selección objetiva.

En consecuencia, el estudio de mercado permite concluir que existe una oferta suficiente de proveedores con capacidad para suministrar los vehículos objeto del presente proceso, así como para garantizar el mantenimiento preventivo, el respaldo de fábrica y el servicio posventa requerido, favoreciendo la pluralidad de oferentes y el desarrollo de un proceso de contratación en condiciones de competencia.

Es preciso señalar que, para la determinación del Presupuesto Oficial Estimado, la Entidad adoptó el criterio del valor techo dentro del análisis del mercado (mayor valor obtenido en las cotizaciones recibidas). Esta metodología garantiza la suficiencia presupuestal del proceso de selección, previniendo riesgos de declaratoria de desierto por desequilibrio económico y asegurando la viabilidad financiera para la participación de una amplia pluralidad de oferentes.

Nota: Las cotizaciones recibidas harán parte integral de los documentos que conforman el presente proceso contractual y servirán como soporte del análisis de mercado realizado por la Entidad para la determinación del presupuesto oficial.

9. Análisis de Riesgo

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad ha realizado la identificación, evaluación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico o la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.

Para el presente proceso se adjunta la matriz de riesgo que hará parte integral del mismo.

10. Conclusiones

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- Los códigos UNSPSC identificados son:

CÓDIGO UNSPSC	EQUIPOS
25101500	Vehículos de pasajeros.
25101900	Vehículos especializados o de recreo.
25101600	Vehículos de transporte de productos y materiales.

- Forma de pago del contrato.

La forma de pago será de la siguiente manera:

El costo de los vehículos con un único pago de acuerdo con las políticas de pago de la institución (45 días calendario (personas naturales) y 60 días calendario (personas jurídicas).

Para los servicios de mantenimiento y/o revisión por tiempo y/o kilometraje lo que ocurra primero, con pagos parciales de contado, de acuerdo con lo establecido a la garantía de los vehículos.

- Plazo de ejecución.

Para la entrega material del (los) vehículo(s), un plazo no mayor a cuarenta (45) días calendario.

Para el(los) servicio(s) de mantenimiento y/o revisión por tiempo y/o kilometraje, la duración será lo establecido por el fabricante cuando ocurra cualquiera de las condiciones mencionadas.

- Garantías exigidas

En relación con la muestra analizada y teniendo en cuenta la naturaleza, alcance y riesgos asociados al presente proceso contractual, se recomienda exigir las garantías necesarias para amparar adecuadamente la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En este sentido, se recomienda solicitar como mínimo los amparos de cumplimiento del contrato, calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

- Presupuesto oficial

El presupuesto oficial con que cuenta la Institución Universitaria Antonio José Camacho, para la realización del proceso, asciende a la suma de**: SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($722.230.534)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, discriminados de la siguiente manera:

Lote 1: El valor estimado es por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($249.172.658) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Lote 2: El valor estimado es por la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($213.067.876) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Lote 3: El valor estimado es por la suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($259.990.000)

incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

- Indicadores financieros y organizacionales

De acuerdo con el estudio financiero, el cual contempló una muestra de empresas del sector tanto plenas o grandes empresas como MiPymes, se recomienda solicitar siguientes indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez	≥ 2,13
Índice de endeudamiento	≤ 0.52
Razón de Cobertura de intereses	≥ 2.11
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.15
Rentabilidad del activo	≥ 0.06

- Experiencia

En relación con la muestra analizada, las condiciones del mercado y las características técnicas del presente proceso contractual, se recomienda exigir a los proponentes la acreditación de experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, relacionados con los códigos UNSPSC identificados para el presente proceso, con el fin de acreditar experiencia general en la ejecución de soluciones tecnológicas similares.

- Impuestos y estampillas

El valor estimado del presupuesto oficial es hasta por la suma de **SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($722.230.534)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, discriminados de la siguiente manera:

Lote 1: El valor estimado es por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($249.172.658) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Lote 2: El valor estimado es por la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE

($213.067.876) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Lote 3: El valor estimado es por la suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($259.990.000) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

El proponente, con la presentación de su oferta acepta que el valor total ofertado comprende todas las obligaciones fiscales y costos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, sin que haya lugar a reconocimientos adicionales por estos conceptos.

En caso de que al contrato le sean aplicables estampillas departamentales o municipales conforme a la normativa vigente para la vigencia fiscal correspondiente, los descuentos respectivos se efectuarán sobre cada uno de los pagos realizados. Estos valores tienen carácter obligatorio y no serán objeto de reembolso, por lo que deberán ser tenidos en cuenta por el contratista dentro de su estructura financiera.

Se presenta la siguiente relación de estampillas de carácter territorial a título enunciativo, para que sean consideradas por el proponente dentro de su estructura de costos.

Retención y/o Deducciones	Contrato menor a	2.196 115.013.304,00	Contrato mayor o igual	2.196 115.013.305	Contrato mayor a	4.072 213.266.929	Entidades publicas
Estampilla Pro Desarrollo 1%	APLICA		NO APLICA		NO APLICA		APLICA
Estampilla Pro Desarrollo 3,5%	NO APLICA		APLICA		APLICA		APLICA
Estampilla Pro Univalle 2%	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla Pro Hospitales 1%	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla Pro Cultura 1%	NO APLICA		NO APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla Pro Unipacifico 0,5% (> 6 SMMLV - persona natural)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla Pro Unipacifico 0,5% (Contrato persona juridica)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla Pro Deportes 2% (Contratos persona Juridica)	APLICA		APLICA		APLICA		APLICA
Estampilla Pro Adulto Mayor 2% (Contratos Persona Juridica)	APLICA		APLICA		APLICA		APLICA
Estampilla familiar 2% (Persona Naturales Pagos mayores a 10 SMMLV)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla familiar 2% (Contratos Persona Juridica)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla contribución especial 5% (Contratos de obra)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Reteiva 15% del Iva Facturado	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Retefuente (Depende de la actividad economica del contratista o proveedor)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Reteica (Depende de la actividad economica del contratista o proveedor)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA